



n ú m e r o

266
zenbakia

1^a DE SEPTIEMBRE DE 2009

2009ko IRAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



*Directrices políticas para la
próxima Comisión Europea*

pág. 3

*Consejo informal de
Energía y Medio Ambiente*

pág. 11

*Consejo de Agricultura y
Pesca*

pág. 17

Consejo informal Ecofin

pág. 21

*Sentencia contra las
vacaciones fiscales vascas*

pág. 23

*Consejo informal de
Asuntos Exteriores*

pág. 26

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Directrices políticas para la próxima Comisión Europea..... 3
- Claridad y transparencia en el lenguaje burocrático 4

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Reunión del Comité de Seguridad Sanitaria de la UE: Gripe A..... 5
- Nueva iniciativa comunitaria sobre el Alzheimer..... 6
- Venta fraudulenta de artículos electrónicos por Internet..... 7
- Evaluación del avance de la Biblioteca Digital Europea..... 8

Economía / Ekonomia

- Sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario 9
- Segurtasun eta defentsa arloetako kontratacio publikorako Direktiba .. 9
- Informe sobre seguridad y interoperatividad ferroviaria 10
- Consejo informal de energía y medio ambiente..... 11
- Eliminación de las lámparas incandescentes 12
- Minimizar la experimentación con animales en cosmética..... 13
- Inventario 1990-2007 de emisiones contaminantes en la UE..... 14
- Nuevos parámetros para medir el progreso 15
- Financiación de la lucha contra el cambio climático..... 16
- Consejo de agricultura y pesca..... 17
- Pesca de la anchoa en el Cantábrico 18
- Proyecto E-Call: acuerdo con el sector de telefonía móvil 18
- Errepideko larrialdi-deietarako "E-Call" proiekta 19
- "Alfabetatze mediatikoaren" alde lan egitea 19
- Digitalización de las bibliotecas europeas..... 20

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo informal Ecofin 21
- Plan de impulso a la zona Única de pagos en euros..... 22

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Sentencia contra las vacaciones fiscales 23
- Nuevo programa de reasentamiento de refugiados 24
- Cooperación policial transfronteriza..... 25

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo informal de Asuntos Exteriores..... 26



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

PRESENTADAS POR JOSÉ MANUEL BARROSO

DIRECTRICES POLÍTICAS PARA LA PRÓXIMA COMISIÓN EUROPEA



José Manuel Barroso, actual Presidente de la Comisión Europea, ha presentado al Parlamento Europeo su Plan para un eventual segundo mandato.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, dio a conocer el 3 de septiembre su documento "**Orientaciones políticas para la próxima Comisión**", en el que recoge las directrices políticas que inspirarán su mandato al frente de la Comisión Europea en el caso de ser ratificado en el cargo por el Parlamento Europeo en la votación que el Pleno de este órgano celebrará el 16 de septiembre.

Barroso, que ya presidió la Comisión Europea en el anterior mandato de 5 años, recibió el apoyo unánime de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea el pasado junio, por lo que tiene pendiente únicamente la ratificación parlamentaria para la que, de momento, cuenta con el apoyo de su grupo parlamentario y de otros grupos. Este documento de más de cuarenta folios trata, entre otras cosas, de dar respuesta a las dudas que su candidatura despierta entre los grupos de la oposición.

Barroso declaró que redoblará sus "esfuerzos para hacer realidad una Europa dotada de ambición, una Europa que sitúe a los ciudadanos en el núcleo de la agenda política y proyecte los valores e intereses europeos en el mundo". Añadió además que desea "colaborar estrechamente con el Parlamento Europeo en pro de una Europa próspera, segura y sostenible, que desarrolle el potencial del mercado interior de la Unión ampliada, el euro y el modelo social europeo".

El candidato sugiere una actuación, tanto a corto como a largo plazo, que apunte hacia una Unión Europea que en 2020 haya salido con éxito de la **crisis**, lidere la acción en el ámbito del cambio climático, favorezca el crecimiento sostenible y la cohesión social, dé prioridad a la Europa de los ciudadanos y persiga una Europa global.

Salir de la crisis significará disponer de un sistema financiero más ético, robusto y responsable; la prioridad ahora mismo tiene que ser apoyar la demanda y frenar el crecimiento del desempleo, todo lo cual obliga a que por el momento se mantenga el plan de estímulos y las medidas de ayuda a la economía y al sector financiero, aunque señala que es preciso "preparar una estrategia de salida a la crisis".

La próxima Comisión Europea tendrá ante sí el desafío de solucionar el problema del déficit excesivo que la mayoría de los Estados miembros ha tenido que asumir por efecto de la crisis. El Ejecutivo deberá garantizar un ritmo adecuado para la corrección de estos déficits, establecer plazos diferentes para cada Estado y apoyar en su caso la balanza de pagos de algunos de ellos. "La reducción del déficit por debajo del 3%, como señala Maastricht, llevará tiempo", reconoció Barroso.

El **cambio climático**, unido a la actual crisis económica y financiera, es más un ámbito de oportunidades que una dificultad para el desarrollo. Como principio general se trata de invertir más en sostenibilidad y avanzar hacia una economía

de bajas emisiones de carbono que incremente la seguridad energética de la Unión. La posición de liderazgo que la Unión Europea mantiene en la actualidad en el ámbito de las industrias verdes y de las tecnologías renovables podrá mantenerse si la Unión incentiva a las pymes para que incorporen esas tecnologías y redacta normas que favorezcan esos procesos.

En cuanto al **empleo**, es preciso asegurar que "la inclusión, la equidad y la justicia social se incluyen en los nuevos planteamientos". La idea es no rebajar los niveles de protección social y luchar para que ello no menoscabe la competitividad de las empresas comunitarias. Se trata, más bien, de que la Unión Europea luche por convencer a los socios internacionales de que adopten niveles semejantes en cuanto a bienestar, empleos decentes y protección social.

La próxima Comisión Europea desarrollará una **Agenda Digital Europea**, con un programa legislativo para promover la inversión en Internet de alta velocidad y reducir/eliminar la brecha digital. Barroso se refirió también a una red europea para la electricidad y el gas, cuyo objeto es satisfacer las necesidades energéticas comunitarias de una manera más inteligente, siempre en el contexto de los objetivos climáticos que la UE se ha impuesto.

José Manuel Barroso destacó su deseo de mejorar las relaciones con los **medios de comunicación**, haciendo uso de la expresión que Jean-Claude Juncker, Primer Ministro de Luxemburgo, empleó meses atrás para afirmar que los líderes de la Unión Europea y los medios de comunicación deberían ponerse de acuerdo para propagar los beneficios y los logros de la Unión y dejar de culpar a ésta de todo lo que les disgusta.

Pese a que en la introducción de su documento recuerda como un logro la consolidación de la Europa de los Veintisiete y cómo la UE ampliada es la mejor plataforma para desarrollar las potencialidades de los pueblos de Europa, Barroso admitió que no prevé para los próximos cinco años grandes movimientos en este ámbito: "La ampliación no es un proceso infinito", escribe, señalando que la Unión Europea debería aprovechar la Asociación Oriental y la Unión por el Mediterráneo para desarrollar sus relaciones con los países vecinos incluidos en ellas, algunos de los cuales también tienen como objetivo último la adhesión a la Unión.

Con respecto al Parlamento Europeo, propone establecer una cooperación especial, reunirse regularmente (tanto él como los miembros de la Comisión Europea) con los eurodiputados y con la conferencia de presidentes de dicho organismo. El objetivo sería asumir un mayor compromiso con la Eurocámara y trabajar para establecer un verdadero espacio público europeo.

CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL LENGUAJE BUROCRÁTICO

El leguaje que utilizan las instituciones comunitarias en sus documentos oficiales debe ser más claro y más simple.

La Presidencia sueca de la Unión Europea organizó el 8 de septiembre en Estocolmo un seminario bajo el título "**La transparencia y la claridad del lenguaje legal en la Unión Europea**", que ha permitido concluir que una y otra van de la mano: si los documentos oficiales de la UE son demasiado difíciles de entender, si no son accesibles para todos, pierden su significado.

Como señaló Beatrice Ask, Ministra de Justicia sueca, "el punto de partida de la acción pública es la vida de nuestros ciudadanos: sus objetivos, sus problemas y sus preguntas son la razón de nuestro trabajo. Debemos ejercer nuestras competencias de tal manera que los ciudadanos puedan mantener su confianza en nosotros. Eso también sirve para las instituciones y para los funcionarios". El primer aspecto de una buena comunicación es un lenguaje claro.

Aunque reconoció que muy a menudo las leyes son complicadas en sí mismas, la Ministra advirtió que "la complejidad no se opone a la claridad". Un idioma claro beneficia a todos: a los ciudadanos, a los jueces y a los profesionales del derecho.

La Comisaria Europea de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación, Margaret Wallström, presente en las sesiones, se refirió al objetivo de la Comisión Europea de acercar la UE y sus instituciones a los ciudadanos y, en particular, a la iniciativa del Ejecutivo de acompañar los textos

largos de un resumen más asequible para todos, una iniciativa controvertida en un principio: "Desde que esta iniciativa se viene llevando a cabo, la claridad del lenguaje legal se ha incrementado", señaló Wallström.

La **transparencia** es el otro ingrediente para una comunicación fluida. Se habló del interés de los resúmenes y de los folletos explicativos, que acercan el mensaje a los ciudadanos, pero se insistió en que esa documentación "precocinada" no puede en ningún caso arrinconar el derecho de ciudadanos y profesionales a acceder a las fuentes y a buscar información libremente y por sí mismos. Wallström advirtió a los funcionarios y responsables políticos: "Un folleto o una página Web de divulgación no pueden ser utilizadas por las autoridades o por quienes deben tomar decisiones para analizar críticamente las cuestiones".

La Unión Europea viene trabajando en este campo aumentando el número de sesiones públicas, informando sobre los lobbies, dando cuenta de los beneficiarios de las subvenciones, abriendo el acceso a los archivos públicos, etc.

Leonard Orban, Comisario Europeo de Multilingüismo, atacó duramente el lenguaje oscuro de los especialistas al señalar que "las instituciones deben estar resueltas a hacer un esfuerzo para liberarse de las jergas profesionales y adoptar el lenguaje de los ciudadanos".

DEFINIR LOS GRUPOS DE RIESGO



REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD SANITARIA DE LA UE: GRIPE A

El Comité de Seguridad Sanitaria de la UE ha determinado los grupos de riesgo que deben vacunarse prioritariamente contra la gripe A (H1N1).

El Comité de Seguridad Sanitaria de la Unión Europea, en una reunión mantenida en Bruselas el 25 de agosto, definió en un primer avance los grupos de riesgo que con carácter prioritario será preciso vacunar en la UE contra el virus H1N1.

Sobre la base de las "evidencias científicas actuales", y atendiendo las recomendaciones del Centro Europeo de Control de Enfermedades, el Comité ha propuesto a la Comisión Europea declarar los siguientes grupos de riesgo: primero, aquellas **personas (de más de seis meses de edad) que sufren enfermedades crónicas**, citando, por ejemplo, a quienes padecen males crónicos de carácter cardiovascular o respiratorio, así como a las personas con inmunodeficiencia congénita o adquirida, "comenzando siempre por quienes presentan los síntomas más severos". Segundo, las **mujeres embarazadas**. Tercero, los **trabajadores sanitarios**.

Esta sugerencia, que la Comisión Europea presentará para su aprobación al Consejo de Ministros EPSO del 12 de octubre, está en línea con lo que hasta el momento vienen aconsejando organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) o los Centros del Control y Prevención de Enfermedades de EEUU.

El comunicado difundido en Bruselas reconoce "la responsabilidad y el mandato de los Estados miembros para desarrollar una estrategia de vacunación ante el virus H1N1". No obs-

tante, puesto que parece poco probable que la vacuna vaya a estar disponible a principios del otoño para su administración generalizada (algo que perfectamente podría decidir un Estado miembro), parece lógico definir (conjuntamente entre todos los Estados miembros) cuáles son los grupos de mayor riesgo y empezar por ellos el plan de vacunación.

Suecia, que ejerce la Presidencia de la UE durante el segundo semestre de 2009, trabaja para fomentar la cooperación entre los Estados miembros (con el recuerdo de actitudes poco solidarias en situaciones precedentes) y promueve acciones tales como la compra conjunta de vacunas o la definición de campañas comunes de comunicación y gestión de la epidemia.

A la espera de las primeras vacunas (probablemente para finales de septiembre), la Unión Europea dispone de tiempo para delimitar sus previsiones y eventualmente incluir a otros grupos entre los señalados como de riesgo. Todo ello, en un contexto de crisis económica que hace más urgente la colaboración entre Estados miembros para hacer frente al riesgo real de un invierno en el que la recuperación económica se vea frenada por el absentismo de miles de trabajadores.

Las vacunaciones se dispararán en todos los casos y, según los cálculos, se administrarán más de 1.500 millones de dosis, el doble de las que en otros inviernos se han utilizado para combatir la gripe estacional.

NUEVA INICIATIVA COMUNITARIA SOBRE EL ALZHEIMER

Nuevas propuestas comunitarias para hacer frente al Alzheimer y a otras enfermedades neurodegenerativas originarias de la demencia senil.

La Comisión Europea publicó el 22 de julio una **Comunicación sobre una iniciativa europea sobre la enfermedad de Alzheimer y otras demencias**, en la que se plantea la necesidad de hacer frente a los retos "sociales y sanitarios" que, por ser comunes en toda Europa, exigen actuaciones coordinadas en los ámbitos de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el cuidado de los afectados.

Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad, se refirió a la necesidad de "ser solidarios con las personas afectadas" y al interés de "compartir experiencias en lo referente a su cuidado y al respeto de su dignidad y de sus derechos". Por su parte, Janez Potocnik, Comisario Europeo de Ciencia e Investigación, llamó a los Estados miembros a "adoptar un planteamiento pragmático mediante el que se sumen recursos e inversiones en investigación con el objeto de hacer frente mejor a la enfermedad".

La Comunicación define la demencia como "una regresión de las facultades intelectuales que evoluciona por lo general lentamente y afecta a la memoria, al pensamiento y al juicio, y que puede deteriorar asimismo la personalidad". En general (aunque no exclusivamente) es un mal que afecta a ancianos y mayores de sesenta años, grupos de población que van en aumento, por lo que se prevé un incremento de la incidencia de esta enfermedad.

El tipo de demencia senil más corriente en Europa tiene su origen en la enfermedad de Alzheimer (50-70% de los casos, según los países), seguidas de aquellas producidas por los infartos múltiples vasculares que afectan al cerebro (30%). Según los cálculos de la UE, afecta a 7,3 millones de ciudadanos comunitarios de entre 30 y 99 años (datos de 2006), de los que dos tercios (4,9 millones) son mujeres. Se piensa que el censo actual de enfermos con demencia sólo cubre a la mitad de los que realmente hay en la Unión Europea. Las previsiones, dado el incremento de la esperanza de vida en los países desarrollados, son que en 2020 el número de enfermos de demencia duplique el actual.

La Comisión Europea quiere hacer hincapié en las consecuencias sociales de esta enfermedad al recordar que, por término medio, la presencia en una familia de un enfermo de estas características afecta directamente a otros tres miembros, que son los que en mayor o menor grado se ocupan de él. Informes bien contrastados afirman que en 2005 el coste por todos los conceptos de la demencia senil en la Unión Europea ascendió a 130.000 millones de euros (21.000 euros por paciente), de los que más de la mitad (56%) son atribuibles a lo que se llaman "cuidados informales".

La Comisión Europea, a la vista de todos estos datos, quiere favorecer la puesta en marcha de planes comunes que permitan optimizar los recursos y avanzar más rápidamente en el conocimiento de la enfermedad. Reconociendo que la responsabilidad primera de hacer frente a la enfermedad es

asunto de cada Estado miembro, apela al artículo 152 del Tratado de la UE en el que se prevé la posibilidad de que, en el ámbito de la salud, la Comunidad fomente la cooperación entre los Estados miembros y de, si fuera necesario, emprender acciones concretas para atajar cualquier emergencia.

La Comunicación señala cuatro **tipos de acciones** a emprender para hacer frente a otros tantos problemas. **Primero**, se sabe que muchos casos (sobre todo los originados por accidentes vasculares) pueden ser atajados si se diagnostican precozmente. En general, el Ejecutivo ha detectado que la prevención y la detección precoz no están suficientemente valoradas en la UE.

Segundo, pese a que los científicos y los expertos reconocen la existencia de muchas zonas oscuras en el conocimiento de las enfermedades neurodegenerativas, pocas cosas se han movido para que entre ellos se establezcan los contactos oportunos y, a día de hoy, la verdadera coordinación se da sólo en proyectos muy puntuales; por ejemplo, faltan datos epidemiológicos para orientar la acción concertada. Hay acuerdo en reconocer que la acción protagonista de la UE en este campo puede ser decisiva.

Tercero, se sabe que en distintos centros europeos se ha avanzado mucho en cuestiones como el diagnóstico y el tratamiento. También hay países donde se ha resuelto adecuadamente el problema de la financiación. Sin embargo, lo que a día de hoy no se da es un verdadero intercambio de buenas prácticas.

Cuarto, por lo general no se presta demasiada atención a los derechos de las personas afectadas, dándose abundantes casos de declaraciones precipitadas de incapacidad y de anulación de los derechos individuales de esas personas. Socialmente tampoco son enfermedades debidamente consideradas, además de poco conocidas (aún persiste la creencia en su origen venéreo). La Comunicación propone la creación de un foro permanente que se ocupe de reflexionar sobre los derechos, la dignidad y la autonomía de los enfermos de demencia senil.

El ámbito del Alzheimer y las demás dolencias relacionadas puede convertirse en el primer campo de acción en el que se ponga en marcha una iniciativa conjunta a nivel comunitario en materia de investigación. En este sentido, son veinte los Estados miembros que han manifestado su voluntad de aportar fondos y recursos para investigar en un campo donde, como se ha dicho, la coordinación ofrece un valor añadido significativo y la posibilidad de alcanzar logros que aisladamente ningún país conseguiría.

Esta Comunicación es el resultado de una petición que el Consejo lanzó a la Comisión Europea en 2008 para que elaborara un Plan de acción para combatir las enfermedades neurodegenerativas.

PUBLICIDAD ENGAÑOSA Y PRÁCTICAS DESLEALES

VENTA FRAUDULENTA DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS POR INTERNET



Más de la mitad de los sitios Web dedicados a la venta de artículos de electrónica desarrolla publicidad engañosa y prácticas desleales.

La Comisión Europea presentó el 9 de septiembre los resultados de una operación de "barrido" realizada entre 369 sitios Web en los que se venden artículos electrónicos de gran consumo a los ciudadanos de la Unión Europea. Entre estos sitios se encuentran 200 de los mayores operadores de venta on line de equipos electrónicos. Las actuaciones sobre 100 de ellos han tenido lugar como consecuencia de las reclamaciones presentadas por los propios consumidores.

Los productos electrónicos se encuentran entre las categorías de productos más populares de las ventas on line, cuyo volumen en 2007 se calcula en 6.800 millones de euros. Uno de cada cuatro consumidores comunitarios que habitualmente utilizan la red para hacer sus compras ha adquirido en alguna ocasión artículos electrónicos.

La operación de barrido se llevó a cabo en 26 Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega, a mediados de mayo de este año, a cargo de las autoridades estatales. Estos organismos, que se relacionan entre sí a través de la Red de Centros Europeos de los Consumidores, han detectado que más de un tercio de las reclamaciones tramitadas en 2007 relacionadas con compras efectuadas a través de Internet se referían a la compra de equipos electrónicos.

La investigación se ha fundamentado en tres documentos legales básicos de la legislación europea: la Directiva relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia, que define las informaciones mínimas que deben proporcionar los comerciantes on line; la Directiva relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior; y la Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior, mediante la que se exige a los comerciantes que exhiban de forma clara y comprensible la información clave que los consumidores necesitan para hacer una elección informada.

Una vez hecha la investigación, y siempre de la mano de las autoridades estatales correspondientes, se entra en la segunda fase que consiste en dirigirse a los infractores para que corrijan las irregularidades detectadas y para administrar en su caso las sanciones correspondientes. En los casos de infracciones de carácter transfronterizo, las autoridades estatales pueden solicitar la asistencia de las de otros países a través de la Red antes citada.

Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, declaró que las reclamaciones en este ámbito son muchas y que "el problema existe en toda Europa y, por lo tanto, debe solucionarse a escala europea. Aún queda mucho por hacer en los próximos meses para sanear el sector; los consumidores europeos se merecen algo mejor". En este sentido anunció que en 2010 se dispondrá de una imagen real sobre en qué medida estas empresas han solucionado sus deficiencias.

La **investigación se ha centrado en seis categorías o tipos de producto**, en general, los más vendidos: equipos informáticos, reproductores portátiles de música, cámaras digitales, teléfonos móviles, reproductores de dvd y consolas de videojuegos. Los operadores deben ofrecer en sus páginas Web información sobre sí mismos (nombre, dirección postal, electrónica, etc.); información sobre la oferta de que se trata; precios claros que incluyan los impuestos y los gastos de envío; las modalidades de pago; los tiempos de entrega; la posibilidad de devolver los productos en el plazo de 7 días sin dar explicaciones; y los períodos de garantía.

En torno a todos estos extremos, la investigación ha arrojado los siguientes **resultados**: el 55% de los 369 sitios Web investigados presentaban irregularidades; el 13% de estos exigieron cooperación transfronteriza entre las distintas autoridades estatales.

De esa mayoría de sitios Web irregulares, el 66% ofrecía información engañosa sobre los derechos de los consumidores; por ejemplo, faltaba información sobre el derecho de devolución, incluso se indicaba que no se aceptaban devoluciones o que el comprador perdía el derecho a recibir la cantidad remitida en efectivo. En otros casos se detectó falta de información sobre el período habitual de garantía de 2 años.

Un 45% de los sitios Web denunciados ofrecía información engañosa sobre el precio de los productos. Por ejemplo, no informaba sobre los gastos de envío; otros prometían envíos gratuitos cuando de hecho la factura final añadía el gasto por ese concepto.

El 33% de los sitios Web que presentaba irregularidades ofrecía información de contacto sobre el comerciante de forma incompleta, o simplemente no la ofrecía, con lo que cerraba la puerta a cualquier reclamación o intento de contacto en caso de problema.

El trabajo posterior de seguimiento de los sitios Web señalados corre también por cuenta de las autoridades estatales. Algunas de estas empresas corren sus errores rápidamente tras el primer contacto, mientras otras tienden a dilatar la solución utilizando todas las armas disponibles, incluidas las legales. La experiencia demuestra que la resolución de los casos más complicados, fundamentalmente cuando intervienen varios Estados miembros, puede durar más de un año.

Las autoridades estatales tienen la potestad y los medios necesarios para dar a conocer la identidad de los operadores fraudulentos. De hecho, en este caso, 3 Estados (Letonia, Noruega e Islandia) ya han hecho públicos sus nombres. En cuanto a las sanciones, pueden ir desde la exigencia de cambiar o suspender la práctica ilegal, hasta el cierre del sitio Web, pasando por la imposición de multas o por la incautación de bienes. Las actuaciones pueden realizarse tantas veces como sea necesario mientras no se corrija la infracción.



EUROPEANA OFRECE MÁS DE 4 MILLONES DE OBJETOS DIGITALIZADOS

EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA BIBLIOTECA DIGITAL EUROPEA

Aunque avanza con obstáculos, Europeana ofrece ya a los usuarios más de 4 millones de objetos digitalizados, el doble que cuando nació en noviembre de 2008.

La **Biblioteca Digital Multilingüe Europea, Europeana**, dispone ya de **4,6 millones de objetos digitalizados** para uso de los ciudadanos europeos (y del mundo), una cifra que duplica la que ofrecía en su nacimiento (noviembre de 2008). Se pretende disponer de más 10 millones de objetos digitalizados en 2010.

Europeana ofrece libros, material audiovisual, fotografías, pinturas, mapas, manuscritos, periódicos y documentos de archivo que se consideran patrimonio cultural europeo. Accediendo a www.europeana.eu, siempre en el idioma del usuario, es posible acceder a los objetos digitalizados puestos a disposición de Europeana por las más importantes instituciones europeas sin tener que localizarlos en los sitios de Internet donde se aloja cada una de ellas.

No obstante, el futuro de Europeana no está claro aún, sobre todo porque Europa carece en estos momentos de un marco jurídico homogéneo que ponga orden en la cuestión de los derechos de autor, porque no se explotan debidamente las potencialidades de las asociaciones público-privadas en este ámbito, y porque, en definitiva, no todos los Estados miembros han aportado las mismas energías para impulsar el proyecto.

"Me parece alarmante que sólo el 5% de todos los libros digitalizados en la Unión Europea estén disponibles en Europeana", señaló Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación. Así expresó su sorpresa por el hecho de que "cerca de la mitad de las obras digitalizadas de Europeana procede de un único país, mientras los demás Estados actúan por debajo de sus posibilidades". Reding insistió en la necesidad de "cooperar mejor para adaptar a la era digital la legislación europea sobre los derechos de autor".

La inseguridad jurídica derivada de esa fragmentación (en cuanto a la regulación de los derechos de autor) ha dado lugar a situaciones "lamentables", tales como la retirada apresurada de materiales cedidos a Europeana porque los derechos de difusión de quien los ofreció sólo alcanzaban al territorio estatal. En el ámbito de las publicaciones impresas, por ejemplo, Europeana ofrece fundamentalmente libros digitalizados de dominio público, es decir, de autores fallecidos hace más de 70 años, sobre los cuales sus herederos han perdido los derechos. Por ese mismo tipo de razones, no encontraremos en Europeana libros agotados o descatalogados (el caso del 90% de los fondos bibliográficos de las bibliotecas nacionales), ni los llamados libros "huérfanos", también sujetos a derechos de autor, aunque éste no sea conocido.

Europeana es, por así decirlo, un "sitio de sitios", en la medida en que se trata de un portal donde los usuarios pueden encontrar una información "contextual" (nombre del autor, título, fecha, lugar de creación, soporte, etc.) del objeto que buscan y, en su caso, una pequeña imagen. Mediante un sencillo clic

sobre el objeto en cuestión, Europeana nos dirige al lugar en el que se almacenan la totalidad de los objetos digitalizados que han sido puestos a disposición de la Biblioteca Digital Europea por la institución que los custodia. Es allí, en el sitio Web de cada institución, donde el usuario puede leer el libro, reproducir un vídeo, escuchar un audio o ver una imagen.

Los actuales más de cuatro millones y medio de objetos digitalizados disponibles en Europeana proceden de más de 1.000 entidades y organizaciones públicas y privadas europeas de carácter cultural, ubicadas en los 27 Estados miembros sin excepción. Sin embargo, diecisiete Estados miembros han aportado individualmente menos del 1% de los fondos de la Biblioteca Digital Multilingüe Europea. Francia es el país de procedencia de casi la mitad de los fondos de Europeana, y cuatro países más le siguen a distancia: Alemania (15,4%), Holanda (8%), Reino Unido (7,9%) y Suecia (5,2%).

La situación es "positiva", según un portavoz de la Comisión Europea, quien resaltó algunas de las últimas incorporaciones, como los 70 incunables procedentes de la Biblioteca Nacional de Cataluña, una edición de 1572 de Os Lusíadas, de Luis de Camoens, o imágenes de la Friedrichstrasse de Berlín, desde 1913.

Un documento dado a conocer el 28 de agosto pone sobre la mesa todas estas cuestiones y abre una consulta pública (hasta el 15 de noviembre) sobre el futuro de Europeana y sobre la digitalización de libros: ¿cómo hacer posible que el material digitalizado esté a disposición de los consumidores de toda la Unión Europea? ¿habría que mejorar los sistemas de cooperación con los editores en lo relativo a los libros sometidos a derechos de autor? ¿hay que crear registros europeos de obras huérfanas y agotadas? ¿quién y cómo debería financiar Europeana en el futuro?

Hablando de **financiación**, entre 2009 y 2011 la Comisión Europea se encarga de cubrir el 80% de los gastos de Europeana, que suman 2,5 millones de euros al año. El resto corre por cuenta de los Estados miembros y de las instituciones colaboradoras. Otros fondos ya previstos podrían cubrir las necesidades de la Biblioteca hasta 2013.

Europeana supuso en su momento un acontecimiento de carácter europeo, hasta el extremo de que, al poco de su puesta en servicio, sus servidores se vieron bloqueados y permaneció cerrada durante varias semanas, lo que "demuestra el gran interés que el proyecto despertó entre los europeos", según un portavoz comunitario.

La Comisaria Reding, sin embargo, quiere ir más allá en la cuestión capital de lograr una legislación común y de vanguardia en la cuestión de los derechos de autor. "Europeana no bastará por sí sola para poner a Europa en el mapa digital del mundo", dijo, apelando a una mayor cooperación para adaptar la legislación europea.

APROBADO POR LA COMISIÓN EUROPEA



SISTEMA EUROPEO DE GESTIÓN DEL TRÁFICO FERROVIARIO

Aprobado el plan de aplicación del ERTMS.

La Comisión Europea aprobó el 22 de julio el Plan de aplicación del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS: European Rail Traffic Management System), que prevé su instalación escalonada en las principales rutas ferroviarias europeas, con la consiguiente reducción de gastos y mejora de la eficiencia del sistema de control.

ERTMS es un sistema común que permitirá gestionar el tráfico de las grandes líneas ferroviarias europeas y eliminar los problemas que la actual situación genera. En Europa hay ahora mismo 4 anchos de vía distintos, cinco sistemas diferentes de electrificación y veinte sistemas de señalización y control del tráfico. El nuevo sistema aportará grandes ventajas en la cuestión de la interoperabilidad del material rodante, permitirá aumentar la frecuencia del tráfico reduciendo los intervalos de espera entre trenes, incrementará los niveles de seguridad y reducirá los costes, ya que disminuirá el número de instalaciones fijas y, al abrirse el mercado, se incrementará la competitividad dado que el sistema no será patrimonio de nadie en exclusiva.

Según Antonio Trajani, Comisario Europeo de Transportes, este plan "es la prueba de que los Estados miembros están dispuestos a jugar la carta comunitaria para garantizar el éxito de un gran proyecto industrial europeo y cooperar juntos por el futuro del transporte en tren".

El riesgo hasta la fecha ha sido que cada Estado miembro, esperando a ver

lo que hacía su vecino, no ha dado pasos o los ha dado implementando sistemas absolutamente incompatibles. La solución sólo será posible (y se ha alcanzado mediante este acuerdo) elaborando un plan global que incluya un calendario específico para la instalación del sistema en las líneas señaladas.

Concretamente, este Plan contempla la cobertura mediante el ERTMS de **10.000 km de líneas en 2015**, que son los principales corredores europeos de pasajeros y mercancías. **En 2020, la red cubrirá 25.000 km**. Además, algunos Estados miembros han decidido ampliar la cobertura de su red al margen de este plan (líneas de interés estatal o regional), con lo que en 2020 el ERTMS puede alcanzar a 40.000 km de líneas ferroviarias comunitarias.

La Comisión Europea es consciente de que este plan era necesario para aportar la seguridad financiera y jurídica que las empresas ferroviarias exigen para lanzarse a invertir en el sistema. Además, el Ejecutivo ha destinado 500 millones de euros a financiarlo con cargo a los fondos destinados a las redes de transportes (2007-2013) y a otros fondos.

El transporte de mercancías se verá enormemente favorecido: por ejemplo, líneas como la Róterdam-Ginebra podrán incluso duplicar el tráfico que actualmente soportan.

ARAU BERRIAK



SEGURTASUN ETA DEFENTSA ARLOETAKO KONTRATAZIO PUBLIKORAKO DIREKTIBA

Armak, gerrarako materiala, zerbitzuak eta segurtasunarekin erlazionatutako beste hornidura batzuk erosteko Europar Batasuneko arau berriak, merkatu bakarrari laguntzen diotenak.

Europako Erkidegoen Aldizkari Ofizialean argitaratu (2009ko abuztuan) eta hurrengo egunean sartu zen indarrean Europar Batasunean **defentsa- eta segurtasun-arlodetako entitate edo agintari kontratatzaleek zenbait obra-, hornidura- eta zerbitzu-kontratu esleitzeko procedurak koordinatzeko Direktiba**. Horren bidez, defentsa-ekipoen Europako merkatua sortu nahi da, kontratu-mota horien ezaugarri bereziei erantzuteko. Direktiba horri esker esparru jurídico berria jaio da, estatuei arlo horretako segurtasun-betekizunak babesten laguntzeko.

Dena den, merkatu bakarrari dagokionez itunetan jasotako betebeharak ere errespetatzen ditu Direktibak: batez ere, salgaien joan-etorri askeari, kokatzeko askatasunari, zerbitzu-emate askeari eta horien guztiengozko printzipioei dagozkienak, hala nola tratu-berdintasunari, ez diskriminatzeari, elkar onartzeari, proportzionaltasunari eta gardentasunari dagozkienak.

Charlie MacCreevy Barne Merkato eta Zerbitzuen Europako komisarioak esan zuenez, Direktiba horrek aukera izango da barne-merkatuko arauak "usadioz legetik at geratu izan diren arloetan" aplicatzeko, eta modu horretan "segurtasun- eta defentsa-merkatua irekiagoak eta gardenagoak izango dira" eta "zergadunen dirua eraginkortasun gehiagorekin gastatuko da". Industria merkatu berrietara errazago sartuko dela ere esan zuen.

Europako Batzordeak defentsako kontratu publikoek buruzko Liburu Berdea argitaratu ondoren, Europako Parlamentuak 2005ean egindako eskaerai Esekutiboen eta Europako Batzordeak emandako erantzuna da Direktiba. Europako Parlamentua, bere Ebazpenean, kanpo-politika eta segurtasun komuna garatu, Europako kohesioa bultzatu eta Europar Batasunak potenzia zibil gisa duen izaera errespetatuko lukeen arauaren alde agertu zen.

betiere estatu kideen segurtasun-interesak kontuan hartuta.

Direktiba berria ekipo militarrak eta ekipo "sensibleen" horniketan eta horniketa horiekin erlazionatutako obra eta zerbitzuetan aplicatuko da. Berdin da helburu militarretarako material edo zerbitzuak hornitzeko kontratuak diren edo, oro har, segurtasunarekin erlazionatutako jarduerak diren. 412.000 euro baino gehiagoko kontratuak erlazionatutako aplikatuko da prozedura horniketak eta zerbitzuak badira, edo 5.150.000 euro baino gehiagoko kontratuak erlazionatutako aplikatuko da prozedura horniketak eta zerbitzuak badira.

Kontratu horiek izaten dituzten ezaugarri bereziengatik, zenbait salbuespen egiteko aukera ere aurreikusi du arauak; izan ere, Munduko Merkataritza Erakundearen esparruan egin zen Kontratazio Publikoari buruzko Hitzarmenak bantztertu egiten ditu gerra-materialen, armen eta munizionen kontratuak. Estatu kideko bakoitzak bere aldetik hirugarren herrialdeetako operadoreek kontratu horiek esleitzeko prozesuan parte ez hartzea erabakitzeko aukera ere badutela onartzen du Direktibak.

Inteligentziako eta kontrainteligentziako zerbitzuekin erlazionatutako kontratuak ez dira Direktiban sartu, eta estatu kide bakoitzak erabakiko du zein diren talde horretakoak.

Arauak eskatzen du esleipenek errentagarritasuna kontuan izan behar dutela; horretaz gain, munduan lehiakor izateko Europako industria sustatu beharra dagoela ere esaten du, eta guztiz irekita dauden merkatuen eta elkarrentzako onuragarriak izatearen garrantzia azpimarratzen.

Azkenik, benetako lehiak litzitazio-iragarkieei publizitate egokia ematea eskatzen du, informazioa nahikoa eta fidagarria izatea, ikusteko modukoa eta normalizatutako formularioetara eta Europar Batasuneko Kontratu Publikoien Hiztegi Komunera egokitua.

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA

INFORME SOBRE SEGURIDAD E INTEROPERATIVIDAD FERROVIARIA

La Comisión Europea cree que la instauración de las normas armonizadas sobre seguridad ferroviaria es demasiado lenta.

La Comisión Europea, con ocasión de la celebración el 8 de septiembre en Bruselas de una conferencia internacional sobre seguridad ferroviaria (titulada "Seguridad ferroviaria: la vía a seguir") dio a conocer un **informe sobre el grado de aplicación de la Directiva sobre seguridad ferroviaria y de las relativas a la interoperatividad ferroviaria**.

Dado que las infraestructuras ferroviarias, tanto por razones prácticas como económicas, son compartidas por los trenes de transporte de mercancías y de viajeros, se precisa garantizar una seguridad máxima y un mantenimiento adecuado de las infraestructuras y el material rodante. El accidente de junio pasado en Viareggio confirma esta urgente necesidad.

La Directiva sobre seguridad ferroviaria (2004) es el elemento fundamental de la legislación comunitaria en esta materia. Se refiere a la seguridad tanto de las infraestructuras como de las operaciones, los vehículos, las mercancías transportadas y todos los servicios relacionados. Se propone también evitar que en nombre de la seguridad se distorsione el mercado interior y se limite su apertura.

Antonio Trajani, Comisario Europeo de Transportes, propone que para mejorar los niveles de seguridad deberíamos pasar a un sistema que permita controlar los vagones a distancia y ampliar las atribuciones de la Agencia Ferroviaria Europea "haciendo posible, por ejemplo, que participen en las investigaciones estatales en caso de accidente".

Si bien es verdad que tanto la Agencia Ferroviaria Europea como las autoridades estatales de seguridad existen desde hace pocos años, es igualmente cierto que una y otras (en palabras de Trajani) "han demostrado su importancia en la tarea de construir un espacio ferroviario europeo integrado. Tengo pues la intención de seguir reforzando el papel de la Agencia". No obstante, el Comisario advirtió de que "la Agencia Ferroviaria Europea corre el riesgo de no ser lo suficientemente incisiva debido a sus competencias limitadas", por lo cual la prioridad es reforzar sus responsabilidades hasta llegar al nivel de otras como la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) o la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA).

El informe constata que los niveles de seguridad son altos (sobre todo en comparación con el transporte por carretera) y con tendencia favorable: en 2007 los accidentes disminuyeron un 15% con respecto al año anterior, fundamentalmente en descarrilamientos y colisiones. Concluye que el sistema ferroviario europeo es más seguro, entre otras cosas, gracias a los cambios derivados de la nueva legislación comunitaria. "Lejos de tener una incidencia negativa sobre la seguridad, se puede asegurar que (la normativa comunitaria) permitirá aún mejoras a corto y a medio plazo", según el texto.

Pese a la mejora de la seguridad, según el mismo informe no se puede hablar en los mismos términos (positivos) de lo ocurrido con el mercado. Las exigencias estatales, en algunos

casos más elevadas, han impedido la plena realización del mercado interior, sobre todo en cuanto al coste y a la duración de los procedimientos estatales de homologación, que son dispares y faltos de transparencia y de previsión.

Es urgente progresar fuertemente en estos ámbitos, por ejemplo, armonizando los certificados de seguridad que se entregan a las empresas ferroviarias, introduciendo métodos de seguridad comunes y aceptando mutuamente las normas estatales en materia de autorización de la puesta en servicio de los vehículos, tal como plantea la reciente reforma de la Directiva sobre interoperatividad.

El conjunto de todas las **Prescripciones Técnicas de Interoperatividad (PTI)** que la Comisión Europea debe aprobar para poner en funcionamiento las reformas de la Directiva terminarán en 2010. Las PTI aplicadas hasta el momento han puesto de manifiesto que los Estados miembros las aceptan con facilidad (pocas derogaciones hasta el momento), lo que es un éxito dado la gran cantidad de infraestructuras y material móvil interoperables puestos en servicio recientemente.

No obstante, Bruselas reconoce que se trata de un proceso lento dado que las infraestructuras ferroviarias y el material rodante tienen una vida muy larga. Además, todos los operadores necesitan mantener sus niveles de inversión en cifras aceptables. Por todo ello, no parece posible que las medidas a adoptar vayan a ser "completamente" armonizadas.

Téngase en cuenta que la Directiva sobre seguridad ferroviaria introdujo un concepto novedoso por el que las empresas ferroviarias y los gestores de las infraestructuras deben asumir en su totalidad la responsabilidad de la seguridad del sistema. La eliminación de la tradicional responsabilidad de los Estados se presentó como la garantía de la apertura total del mercado y el aval de que en ningún caso agentes externos iban a dificultar la revitalización de un sistema de transporte que años atrás pasó por malos momentos.

En la actualidad el **transporte interior de mercancías en la Unión Europea** (equivalente a 2.500 toneladas por kilómetro y por año) se realiza por carretera (76%), por ferrocarril (18%) y por vías navegables (6%). Por término medio, el transporte de mercancías por ferrocarril se realiza en distancias más largas que el de carretera. Pese a que el transporte de mercancías peligrosas supuso en 2007 el 5,8% del total de mercancías transportadas, más del 60% de los trenes de mercancías llevaron ese año un vagón especial dedicado a estas mercancías. Según datos de la Agencia Ferroviaria Europea, los 37 accidentes de tren con mercancías peligrosas ocurridos en la UE entre 1990 y 2005 produjeron 27 muertos y 37 heridos.

Los suicidios supusieron el 82% de las muertes registradas en la red ferroviaria de la Unión Europea en 2007. Se trata de un fenómeno que ha ido en aumento en los últimos años, según el informe dado a conocer.

TRABAJAR POR UNA ECONOMÍA ECO-EFICIENTE



CONSEJO INFORMAL DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Debates para definir las pautas que conducirán a la Unión Europea hacia un sistema económico basado en la eco-eficiencia, desde la perspectiva medioambiental y energética.

Los ministros de Medio Ambiente y Energía de la Unión Europea se reunieron de manera informal en Are (Suecia) durante los días 23 a 25 de julio para, desde sus respectivos ámbitos, buscar soluciones en el intento sugerido por la Presidencia sueca de **trabajar por una economía eco-eficiente**.

Los ministros de Energía, discutieron sobre el **Plan de Acción** para la eficiencia energética que la Comisión Europea espera presentar en otoño próximo. Analizaron también analizaron distintas formas de ahorro de energía, con especial insistencia en los edificios, para lo que se pretende llegar durante este año a un acuerdo sobre la revisión de la Directiva sobre eficiencia energética de los edificios.

En comparación con otros objetivos vinculantes asumidos por la Unión Europea (tales como la reducción de las emisiones en un 20% de aquí a 2020, o la exigencia de utilizar un 20% de la energía total cuyo origen sean las fuentes renovables), los Veintisiete valoran más el objetivo (no vinculante) de mejorar en un 20% la eficiencia energética en ese mismo plazo, algo que supondría mantener el mismo nivel de producción industrial y de confort (nivel de vida) ahorrando un 20% del consumo energético.

Las reuniones conjuntas, donde se trabajó en torno al tema "Cómo avanzar hacia una economía eco-eficiente", permitieron alcanzar algunas conclusiones que la Presidencia sueca resumió del siguiente modo: el cambio climático y la actual recesión económica, sin duda los dos grandes desafíos del momento para Europa y para el mundo, ofrecen importantes oportunidades de negocio, nuevos mercados y la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo, de manera que pueden convertirse en "poderosos motores de la competitividad y del crecimiento sostenible". Todo ello, dice el documento, será posible "transitando hacia una eco-eficiencia de la economía", que permita crear más riqueza utilizando menos recursos naturales y agrediendo menos al medio ambiente.

¿Qué debemos hacer para lograrlo? Primero, es imprescindible llegar a un acuerdo internacional sobre medio ambiente en la Cumbre de Copenhague de diciembre. Segundo, también sería bueno establecer un precio común para el carbono a nivel internacional, lo que facilitaría la creación de un mercado mundial del CO₂. Tercero, dentro de la Unión Europea, se precisa aplicar de inmediato las políticas adecuadas en ámbitos como la competitividad, el medio ambiente, la energía, la innovación, el transporte, la industria, etc.

De la puesta en marcha de todas estas políticas pueden beneficiarse multitud de sectores, algunos de ellos con un amplio potencial de crecimiento y de creación de empleo: las energías renovables, las tecnologías energéticamente eficientes, las tecnologías medioambientales, las TIC, la ordenación del territorio, el transporte sostenible, el turismo, la agricultura, etc. En definitiva, según la Presidencia, "la estrategia futura

de la UE sobre el crecimiento y el empleo ("sucesora" de la Estrategia de Lisboa después de 2010) debe llevar en su núcleo la transición hacia una economía eco-eficiente".

El sector público debe jugar en este proceso un papel preponderante. Por una parte, porque tiene mucho que decir en cuestiones como la eficiencia energética, la potenciación de las energías alternativas, las infraestructuras del transporte, la contratación pública "verde", etc. Por otro, porque tiene en sus manos la posibilidad de eliminar eso que se ha dado en llamar las "barreras institucionales" que en forma de poca financiación, obstáculos administrativos, bajo nivel de información, etc., pueden impedir o dificultar el proceso.

La **cooperación internacional** es otro de los ingredientes imprescindibles, especialmente en el ámbito de las responsabilidades que la UE debe asumir en cuanto que potencia mundial para el desarrollo y la transferencia de las tecnologías que hagan que los países en desarrollo no pierdan este tren.

Todo esto debe ocurrir "ahora", porque es algo asumido que esa transición será más cara cuanto más se demore. Además, los retrasos pueden poner en riesgo la actual posición de liderazgo de la UE en los mercados internacionales.

Según la Presidencia, es ya hora de eliminar cualquier tipo de subsidio o subvención que perjudique el medio ambiente, particularmente aquellas que primen el uso de combustibles fósiles cuando sea posible sustituirlos por energías alternativas. Las inversiones y la fiscalidad deben obedecer a estos mismos parámetros y será preciso crear los instrumentos de medición necesarios para evaluar las distintas medidas antes y después de su aplicación. Los presupuestos estatales deben ir paulatinamente reflejando este "desplazamiento" de los objetivos hacia la eco-eficiencia, basada en la utilización razonable de la energía y en el impacto medioambiental de las actividades. El PIB de los Estados miembros debe dejar de ser el único indicador válido y fiable para medir el desarrollo.

En cuanto al **empleo**, la experiencia reciente demuestra que los puestos de trabajo "verdes" se han incrementado pese a la desaceleración económica. Además, como crece la demanda de energías renovables y de tecnologías eficientes, es posible imaginar que su número seguirá incrementándose. Una de las primeras conclusiones tras esta observación es que los trabajadores y los empresarios, cada uno atendiendo a sus intereses, deben estar muy preocupados por la puesta en marcha de potentes programas de formación permanente que hagan posible responder a esa demanda.

No menos importante, es el reconocimiento de la importancia de la biodiversidad como una condición previa para el establecimiento de un modelo económico sostenible. La mitigación de los efectos del cambio climático (ligado como se ha dicho a este proceso), la producción de alimentos, la seguridad alimentaria y otros aspectos fundamentales dependen del mantenimiento de la biodiversidad.

CONCLUIDO EN SEPTIEMBRE DE 2012

ELIMINACIÓN DE LAS LÁMPARAS INCANDESCENTES

Comienza el proceso para eliminar en la Unión Europea las lámparas incandescentes y las halógenas convencionales. Deberá estar concluido en septiembre de 2012.

En cumplimiento de un Reglamento aprobado en marzo de 2008 por la Comisión Europea, el 1 de septiembre se inició en toda la Unión Europea el proceso para la **eliminación progresiva de las lámparas incandescentes tradicionales, además de las halógenas convencionales, según un plan que prevé su prohibición total en septiembre de 2012**. El Reglamento admite que los comerciantes podrán seguir vendiéndolas hasta agotar sus existencias. Conforme al calendario establecido, queda prohibida la fabricación y la importación de los tipos de lámpara que allí se señalan.

Las **lámparas de bajo consumo, las LED y las halógenas avanzadas** son más eficientes y sustituirán a las incandescentes, siendo la principal razón para ello el objetivo de eficiencia energética: ahorrar en 2020 un 20% del consumo con respecto a los niveles de 1990.

El primer grupo afectado por esa medida son las bombillas de más de 100 vatios y las alógenas de más de 950 lúmenes, que están ya prohibidas desde el pasado 1 de septiembre. En septiembre de 2010 desaparecerán las bombillas incandescentes de más de 75 vatios y un año después la medida se aplicará a las de más de 60 vatios. En septiembre de 2012 serán retiradas aquellas que tengan una potencia menor de 60 vatios.

Las **lámparas fluorescentes compactas** (lo que comúnmente se conoce como "bombillas de bajo consumo", en inglés CFL) funcionan como las lámparas fluorescentes de tubo pero están diseñadas para ocupar el espacio (casquillos) donde tradicionalmente se han venido colocando las bombillas incandescentes (convencionales de filamento) que ahora se quieren retirar.

En algunos lugares como Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Brasil, Argentina o Filipinas se está planeando reemplazar las obligatoriamente por lámparas fluorescentes compactas; Estados Unidos lo hará en 2012. En Cuba ya es un hecho.

Una de las ventajas: las lámparas de bajo consumo es que son "frías", es decir, convierten en luz la mayor parte de la energía que consumen. En cambio, las bombillas incandescentes transforman en luz sólo un 5% del total consumido (el resto se va a la atmósfera en forma de calor).

Por otra parte, utilizan entre un 50 y un 80% menos de energía que las bombillas normales incandescentes para producir la misma cantidad de luz. Por ejemplo, una lámpara de bajo consumo de 22 vatios equivale a una bombilla incandescente de 100 vatios, lo que, en caso de sustituir unas por otras, permitirá ahorros de hasta 166 euros en la factura anual de una vivienda convencional. El ahorro comunitario equivalente se sitúa en una cantidad que oscila entre los 5.000 y los 10.000 millones de euros anuales.

Las bombillas de bajo consumo duran entre 8 y 15 veces más que las incandescentes, lo que supone una vida útil de

hasta 12.000 horas más, es decir, hasta 10 años a añadir a la edad de una incandescente (en el supuesto que se utilicen una media de tres horas al día). Hay versiones "longlife" de algunos modelos de lámpara que pueden incluso duplicar estas expectativas.

Respecto al mayor **precio** de éstas (una bombilla de bajo consumo cuesta entre 1,5 y 10 euros, frente a los 60 céntimos de precio medio de una incandescente) no es tal, debido a que la cuenta final es siempre favorable al consumidor a la vista del menor consumo y de la mayor duración.

Por otra parte, y dejando a un lado economía y eficiencia (términos muy relacionados), es preciso señalar las ventajas de las lámparas de bajo consumo en términos de emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero. Efectivamente, la Comisión Europea ha calculado que, tras la desaparición de todas las bombillas ineficaces (en torno a 2020), será posible ahorrar 40 teravatios/hora de electricidad (teravatio = mil millones de kilovatios), lo que equivaldría a dejar de emitir anualmente 38 millones de toneladas de CO₂, es decir, más de 150 millones de barriles de petróleo. Téngase en cuenta que el alumbrado (en sus distintas variantes) es el responsable del 20% del consumo de electricidad en todo el mundo.

Sin embargo, las "nuevas" lámparas presentan algunos problemas que ciertas asociaciones de consumidores se han apresurado a recordar. La **luz ultravioleta** que emiten, por ejemplo, sobre la que la Comisión Europea afirma que "no supone ningún riesgo para la salud". También se habla de la presencia de mercurio en su interior (4-5 mg por lámpara), un producto tóxico contra el que combate activamente la Oficina Europea de Medio Ambiente, junto con otras organizaciones, en su campaña "Mercurio Zero". Estas organizaciones instan a la Unión Europea para que rebaje los límites del mercurio en lámpara de 5 a 2 mg.

Otras organizaciones de consumidores ponen de manifiesto el problema de reciclaje que plantean, ya que, debido a la presencia del citado metal, a la hora de desecharlas deben ser tratadas como residuos peligrosos y en ningún caso mezclarlas con la basura convencional. Igualmente, también se recuerda a la Comisión Europea la necesidad de que el Reglamento tenga en cuenta (no lo hace) las exigencias especiales de personas que por razones de salud (alergias cutáneas, sensibilidad a la luz, etc.) se ven obligadas a utilizar lámparas incandescentes.

Algunas lámparas de bajo consumo no funcionan con dispositivos de luminosidad variable; otras no pueden ser encendidas y apagadas en cortos lapsos de tiempo; ciertos modelos no valen para el exterior; etc. Son otros de los problemas, junto con el necesario mayor desarrollo de la tecnología LED, que la industria debe resolver para que los europeos asuman el cambio sin problemas.

PRESUPUESTO DE 50 MILLONES



MINIMIZAR LA EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES EN COSMÉTICA

La UE y la industria cosmética financiarán a partes iguales proyectos que ayuden a sustituir los experimentos con animales por otros más baratos e igual de seguros.

La Comisión Europea y la Asociación Europea de la Industria Cosmética (COLIPA), con ocasión de la celebración en Roma del séptimo "Congreso Mundial sobre alternativas al uso de animales en las ciencias de la vida", dieron a conocer el 31 de agosto los términos de un acuerdo, por el que se comprometen a aportar cada una 25 millones de euros para financiar proyectos de investigación que permitan **desarrollar métodos para la evaluación de la inocuidad de los productos que sustituyan a los sistemas clásicos en los que se experimenta con animales**.

Así pues, los investigadores dispondrán de **50 millones de euros** para desarrollar sistemas capaces de evaluar la seguridad de los nuevos productos que sean más rápidos, más baratos y tanto o más seguros que los que actualmente se basan en la experimentación con animales. Concretamente, ya hay en marcha una primera convocatoria para trabajos relacionados con la "toxicidad sistémica en dosis repetidas", es decir, estudios que permitan predecir la toxicidad derivada del uso continuado de ciertos productos. La repetición y la continuidad en el uso es una de las características de los productos cosméticos.

Según la Comisión Europea, si bien es verdad que se ha avanzado mucho en la experimentación mediante procedimientos que no utilizan animales, a día de hoy no se puede prescindir de ellos en todos los casos sin poner en riesgo la seguridad de los futuros usuarios; por ello se precisa progresar en la investigación.

"La disponibilidad de alternativas más rápidas, más baratas y más fiables ofrecerá una doble ventaja: mejorará la seguridad y reforzará la competitividad de las empresas europeas. La puesta en común de los recursos con la industria de los cosméticos es esencial para financiar la investigación a largo plazo que haga frente a estos desafíos", señalaron conjuntamente los comisarios europeos Janez Potoknic (Ciencia e Investigación) y Günter Verheugen (Industria y Empresa).

Los trabajos para eliminar la experimentación con animales vienen desde hace 20 años. El principio de las 3R (Replacing, Reducing, Refining: "sustituir, reducir, mejorar"), que ha guiado durante estos años la estrategia para buscar alternativas al uso de animales para la experimentación, tiene su fundamento en una importante cantidad de textos legales comunitarios que también lo promueven. Por ejemplo, la Directiva relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

Otros textos legales vinculados son el Reglamento REACH, que regula el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y los preparados químicos, con el objetivo de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente, así como la libre circulación de sustancias en el mercado interior. Asimismo,

la "Directiva cosméticos" que regula la fabricación y comercialización de los productos cosméticos con el objetivo de garantizar que no sean perjudiciales si se utilizan de forma normal o previsible, adoptada en 1976, ha sido revisada en profundidad en siete ocasiones y enmendada cerca de cincuenta veces.

La Comisión Europea es consciente de que el uso de animales en la investigación científica plantea abundantes debates; sin embargo, los nuevos productos salvan vidas y ello no sería posible si no se hubieran probado antes en animales. En general, la sociedad está concienciada de la necesidad de evitar este tipo de experimentos y los grupos de defensa de los derechos y el bienestar de los animales abogan por un cambio radical en favor de métodos alternativos. La industria química y farmacéutica, por su parte, defiende la continuidad de su trabajo controlado con animales mientras no se encuentre una alternativa viable.

En la UE se utilizan anualmente alrededor de 12 millones de animales (fundamentalmente insectos, peces, aves, reptiles y mamíferos) con fines de experimentación científica. Entre ellos, los más utilizados son los roedores y los conejos (en el 75% de los experimentos), seguidos por los animales de sangre fría (reptiles y anfibios, con un 15%) y las aves (5%).

La colaboración de COLIPA y otras entidades con la Unión Europea viene de tiempo atrás y se realiza con la mediación de la Asociación europea para la promoción de alternativas a los ensayos con animales (EPAA: European Partnership Alternative Approaches to Animal Testing), creada en 2005 por la Comisión Europea, en la que colaboran el Ejecutivo comunitario y las principales empresas de siete sectores industriales, que han asumido el compromiso de poner en común (durante un período de cinco años) sus conocimientos, investigaciones y recursos para acelerar el desarrollo y la validación de enfoques alternativos.

También colabora el CEVMA (Centro para la Validación de Métodos Alternativos), creado por el Consejo de Ministros en 1991 en respuesta a uno de los requisitos contenidos en la Directiva sobre protección de los animales utilizados para la experimentación científica, donde se exige que los Estados miembros y la Comisión Europea apoyen el desarrollo, validación y aceptación de métodos para reducir, mejorar o sustituir el uso de animales en los laboratorios.

La Comisión Europea espera poder financiar proyectos que hagan frente a cuestiones como el desarrollo de dispositivos que simulen órganos de seres vivos, la definición de nuevos criterios de valoración toxicológica, el desarrollo de marcadores indirectos, etc. Queda claro que sólo se elegirán aquellos proyectos que no impliquen el ensayo con animales vivos. Además de para la industria cosmética, los resultados de los proyectos deberán ser válidos también para la farmacéutica, la química, etc.

SE HAN REDUCIDO UN AÑO MÁS

INVENTARIO 1990-2007 DE EMISIONES CONTAMINANTES EN LA UE

Las emisiones contaminantes se han reducido un año más, pero las procedentes del transporte y las de origen residencial son cada vez más importantes.

La Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA) dio a conocer el 21 de agosto el contenido del **Inventory of emissions 1990-2007 of the Union Europea** elaborado a partir del Convenio de la Comisión Económica de las Naciones Unidas Europea sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia (LRTAP: Long-range Transboundary Air Pollution).

El informe publicado viene a demostrar la **tendencia a la baja durante 2007 de las emisiones de los tres principales contaminantes que provocan la creación del ozono troposférico**. En concreto, siempre en relación con los niveles de 1990, el monóxido de carbono (CO) se redujo un 57%; los llamados "compuestos orgánicos volátiles excepto el metano" (NMVOC) disminuyeron un 47%; y los óxidos de nitrógeno (NOx) decrecieron un 36%. El cuarto contaminante fundamental, el conjunto de los óxidos de azufre (SOx), remitió un 72% con relación al mismo año. El informe señala que esos cuatro contaminantes alcanzaron en 2007 índices más bajos que en 2006.

Lo que se llaman "**partículas finas**", que tienen un diámetro aerodinámico menor o igual a 2,5 micrómetros (PM2,5) es decir, la millonésima parte del metro, han remitido un 2% con relación al nivel de 2006 y un 12% si se comparan con los índices de 1990.

La **contaminación atmosférica** reduce la esperanza de vida y provoca problemas de salud graves, como bronquitis crónica, afecciones respiratorias y asma. Se calcula que el gasto que la contaminación causa a la economía europea en términos de salud humana está comprendido entre 427.000 y 790.000 millones de euros al año. Las partículas finas, junto con el ozono troposférico, son responsables de la muerte prematura de unas 370.000 personas en la UE cada año.

El **ozono troposférico** puede llegar a ser un problema cuando se provoca un aumento de su concentración por medios artificiales, concretamente mediante la contaminación. En esos casos, el ozono penetra por las vías respiratorias y, debido a sus propiedades altamente oxidantes, provoca la irritación de las mucosas y de los tejidos pulmonares. Los principales efectos son: irritación de los ojos, tos, dolor de cabeza, dolores en el pecho, etc., llegando, cuando las concentraciones son muy elevadas, a provocar inflamaciones pulmonares que afectan gravemente a la función respiratoria.

En general, a lo largo de 2007 la principal fuente de agentes contaminantes en la Unión Europea fue la quema de combustibles llevada a cabo en los hogares, en los automóviles y vehículos pesados y en las plantas de generación de energía.

Analizando las **emisiones por sectores**, del informe se desprende que el uso de la energía en los hogares (quema de leña, gas, carbón, gasóleo, etc.) se está volviendo cada vez más un factor determinante de la calidad del aire en la Unión Europea. Concretamente, el sector residencial está en

el origen de la presencia de seis contaminantes claves: es la fuente más importante de las PM2,5, de las PM10 y de las NMVOC; la segunda fuente más importante de monóxido de carbono; y una fuente significativa de los distintos óxidos de azufre y de nitrógeno.

El **transporte por carretera** también registra malos resultados, siendo los vehículos pesados los grandes productores de NOx, mientras los automóviles se encuentran entre los seis mayores emisores de varios contaminantes (CO, NOx, PM2,5 y NMVOC).

El **sector energético** presenta mejores resultados globales. La instalación de equipos de mitigación, la implementación de medidas de eficiencia energética y el uso de combustibles más limpios han propiciado esa mejoría, pero no conviene olvidar que las plantas de producción de energía están en el origen de una gran parte de la lluvia ácida. Es decir, se trata de una mejoría relativa porque sus emisiones suponen el 60% del total de emisiones de óxidos de azufre de la UE, así como el 20% de las de óxidos de nitrógeno.

La **agricultura** europea es, por su parte, la responsable de más del 90% de las emisiones de amoníaco (NH3) de la UE, un elemento determinante para la expansión de fenómenos como la eutrofización (término que designa el enriquecimiento artificial en nutrientes de un ecosistema, algo que, pese a las apariencias, no es precisamente bueno si tiene lugar sin control) o la acidificación de los ecosistemas.

Los Estados miembros más grandes son, por lo general, los mayores responsables de la contaminación del aire europeo. Así, Francia, Alemania, Italia, Polonia, España y Reino Unido asumen la responsabilidad de la mayoría de las emisiones de la UE.

La reducción de las emisiones de contaminantes al aire aporta obviamente importantes beneficios sociales y económicos: se reducen los costes sanitarios (de cuya importancia se ha hablado antes) y disminuye la tasa de muertes prematuras. Por otra parte, la reducción de las emisiones afecta positivamente a los ecosistemas europeos, por lo que el medio ambiente sufre menos, los cultivos son más productivos e, incluso, las infraestructuras y los edificios duran más, dado que esos contaminantes también son corrosivos.

La Comisión Europea tiene el compromiso, siempre en el marco del Convenio LRTAP, de informar anualmente sobre la contaminación del aire. Algunos analistas sostienen que la mejora de los datos sobre calidad del aire es uno de los efectos "positivos" de la crisis económica mundial, dado el descenso generalizado del consumo de combustibles y de energía en general. Sin embargo, también hay quienes ven un riesgo en el hecho de que la crisis se prolongue, dado que las penurias financieras que se derivan de tal situación afectarán negativamente a muchos programas medioambientales y a la inversión en tecnologías verdes.

BAJO CONSUMO DE CARBONO Y EFICIENTE USO DE LOS RECURSOS



NUEVOS PARÁMETROS PARA MEDIR EL PROGRESO

Bruselas desea mejorar los actuales instrumentos de medición del progreso de los países que actualmente sólo toman en cuenta la evolución de la actividad económica.

La Comisión Europea dio a conocer el 8 de septiembre, con ocasión de la celebración en Bruselas de la Reunión de alto nivel sobre la biodiversidad, una Comunicación titulada **"Evaluación del progreso en un mundo cambiante"**, en la que propone distintas fórmulas para mejorar la medición del progreso de los países que ahora sólo se realiza mediante el análisis del parámetro más conocido en relación con la actividad económica: el Producto Interior Bruto (PIB).

La Unión Europea se ha propuesto caminar hacia un modelo económico en el que primen dos valores: una economía de **bajo consumo de carbono y, además, eficiente en el uso de los recursos**. Para poder explicar en qué medida los países progresan con respecto a esos dos parámetros parece necesario disponer de nuevos instrumentos de medición, al margen del clásico PIB que define exclusivamente aspectos económicos.

Tal como señaló Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, las nuevas políticas que nos deben servir para hacer frente a los retos del siglo XXI (concretamente las relativas a la lucha contra el cambio climático y al aprovechamiento de los recursos) exigen que dispongamos de nuevos instrumentos de medición y de control de la realidad. Se trata de evaluar mejor "dónde estamos en este momento, a dónde queremos ir y cómo podemos llegar allí. Para cambiar el mundo necesitamos cambiar la manera de comprenderlo y, para ello, tenemos que ir más allá del PIB", señaló.

Esta Comunicación es el resumen de las conclusiones de una conferencia titulada **"Más allá del PIB"** que la Comisión Europea organizó en noviembre de 2007, en la que se puso de manifiesto el apoyo que los expertos económicos, sociales y medioambientales, además de la sociedad civil, dispensan a la idea de desarrollar indicadores complementarios al PIB con el objeto de proporcionar información exhaustiva e inmediata para adoptar las decisiones más acertadas.

El PIB, un indicador con más de 80 años de vida, es la referencia más habitual de los políticos y responsables sociales a la hora de los debates y es, con frecuencia, el indicador por excelencia del desarrollo global de la sociedad y del progreso en general. Sin embargo, hay datos que el PIB no mide y son cada vez más necesarios a la hora de diseñar políticas que afectan a los ciudadanos. La sostenibilidad medioambiental o la inclusión social están en el centro de los intereses de los ciudadanos europeos y no está claro que los actuales instrumentos que los miden sean los adecuados.

Esta Comunicación presenta **cinco medidas para su inmediata puesta en marcha**, con la posibilidad de revisarlas con ocasión de un proceso devaluación que tendrá lugar en 2012.

Primero, dado que los indicadores que reflejan o resumen el estado de las cuestiones en una sola cifra son fundamentales

para el debate y para la toma de decisiones, la Comisión Europea se compromete a crear antes de 2010 (con carácter experimental) un índice medioambiental global y a mejorar los indicadores sobre la calidad de vida ya existentes. Este índice tendrá en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación atmosférica, el uso del agua, la generación y gestión de residuos, etc.

Segundo, es preciso elaborar la información en tiempo real para acertar en la adopción de las decisiones que tales datos sugieren. Al igual que pasa con el PIB (cuyos datos se conocen en días o, como mucho, en semanas), los datos medioambientales exigen la misma rapidez si se les quiere sacar provecho (actualmente los informes medioambientales se hacen públicos uno, dos y hasta tres años después de la recogida de datos).

Tercero, se elaborarán informes más precisos sobre la distribución de las desigualdades, lo que mejorará las políticas sobre cohesión económica y convergencia. Se da el caso, por ejemplo, de países en los que simultáneamente se produce un aumento del PIB per capita y un incremento del número de personas en riesgo de pobreza. Más allá del PIB, datos como las cuentas nacionales o los elaborados a partir de las rentas personales pueden ayudar a diagnosticar estos problemas.

Cuarto, para llevar adelante estos planes de medición la Unión Europea necesita un cuadro europeo de indicadores sobre desarrollo sostenible que midan cuestiones que, por distintos motivos, no se reflejan en los actuales. Hoy en día, asuntos como los esfuerzos que las empresas, la sociedad civil o las autoridades locales o regionales realizan para hacer frente a los desafíos derivados de los nuevos modelos de producción y de consumo sostenible que se quieren implantar no están reflejados en ninguna encuesta o indicador.

Quinto, la Comisión Europea trabaja para ampliar las cuentas nacionales a temas sociales y medioambientales. Ya en el Consejo Europeo de junio de 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno propusieron al Ejecutivo y a los Estados miembros que ampliaran las cuentas nacionales para incluir aspectos claves relacionados con el desarrollo sostenible. Es decir, habrá una contabilidad económica y una "contabilidad ambiental". En el futuro se añadirán cuentas adicionales sobre aspectos sociales.

Por consiguiente, la Unión Europea tiene claro que el PIB no es el medio idóneo para, por sí solo, calibrar los avances económicos y sociales de una sociedad ni, mucho menos, la habilidad de una sociedad para hacer frente a cuestiones como el cambio climático, la eficiencia en el uso de los recursos o la inclusión social. Los trabajos para complementar este índice se vienen llevando a cabo (también en el ámbito internacional) desde hace varios años.

100.000 MILLONES AL AÑO

FINANCIACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Propuestas de la Comisión Europea para financiar la ayuda a los países en desarrollo en su lucha contra el cambio climático.

La Comisión Europea hizo público el 10 de septiembre en Bruselas el documento titulado **"Intensificación de la financiación internacional sobre el clima: un modelo europeo para el acuerdo de Copenhague"**. Una Comunicación de carácter político en la que se presenta un plan para incrementar la financiación internacional con el fin de ayudar a los países en desarrollo a combatir el cambio climático. El documento reconoce que la cuestión de la financiación es fundamental para alcanzar un acuerdo ambicioso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendrá lugar en Copenhague entre el 7 y el 18 de diciembre de este año.

Como señaló José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, quedan menos de tres meses para el encuentro de Copenhague y conviene hacer avanzar las negociaciones. Es la razón que "empuja a la Comisión Europea a presentar una primera propuesta consistente sobre el modo de financiar la lucha contra el cambio climático", declaró Barroso. También dejó clara la voluntad del Ejecutivo comunitario de liderar este proceso, aunque recordó que tanto los países desarrollados como los más avanzados del grupo de los que están en proceso de desarrollo deben hacer sus aportaciones.

Los puntos clave de la Comunicación son los siguientes: **primero**, dando por hecho el acuerdo en Copenhague para después de 2012, el nivel de fondos necesarios para reducir las emisiones y ayudar a la adaptación al cambio climático en los países en desarrollo alcanzará los **100.000 millones de euros al año**.

Segundo, la financiación deberá obtenerse de tres fuentes principales: de las finanzas, tanto públicas como privadas, de los países desarrollados; del mercado internacional del carbono; y de las finanzas públicas internacionales.

Concretamente, la Comisión Europea estima que un mercado del carbono fuerte y bien planificado puede generar anualmente fondos por importe de 38.000 millones de euros anuales en 2020. Este mecanismo debería complementarse con otras dos ideas fundamentales: por un lado, los países desarrollados deben asumir el compromiso de reducir sus emisiones en un 30%. Por otra parte, se debe implantar un sistema de créditos para los países en desarrollo más avanzados, que sustituya al actual Mecanismo de Desarrollo Limpio, por el que los países desarrollados compran derechos de emisión a cambio de ejecutar proyectos en esos países. Si sólo se lleva a cabo la primera parte de este apartado (implantar un mercado del carbono fuerte) se corre el peligro de mantener los niveles de emisiones, aunque pagadas a muy alto precio.

Según la propuesta, la financiación pública internacional deberá alcanzar en 2020 cifras que oscilen entre los 22.000 y los 50.000 millones de euros al año, con aportaciones de los países desarrollados y de los que ocupan la banda alta del grupo de los países en desarrollo. La Comisión Europea cree que, a partir de 2013, la estimación de lo que cada país debe aportar se realizará en

función de dos parámetros: la capacidad de pago de cada uno y su responsabilidad en cuanto a nivel de emisiones. De respetarse estos criterios, la Unión Europea se vería obligada a cubrir ese concepto (contribución pública internacional) en una cantidad equivalente al 10-30% del total.

Tercero, las medidas de apoyo a la adaptación al cambio climático deberían ir mayoritariamente destinadas a los países más vulnerables y a los más pobres (conceptos que demasiado a menudo van unidos).

Cuarto, una fuente innovadora de financiación podría ser la proveniente de la aviación internacional y del transporte marítimo, siempre en el caso de que se adopte un acuerdo internacional para establecer el correspondiente mecanismo. Según Bruselas, un buen objetivo podría ser reducir en 2020 el impacto de estos sectores por debajo de los niveles de 2005, para en 2050 haber descendido a los niveles de 1990.

Quinto, esa futura arquitectura financiera debería ser gestionada y controlada mediante un sistema descentralizado y transparente, para lo que se propone un Foro de Alto Nivel sobre la Financiación Internacional del Cambio Climático que vigile y revise los posibles desequilibrios en todos los ámbitos relacionados.

Paralelamente, se exigiría a todos los países (excepto a los menos adelantados) que elaboren antes de 2011 planes de crecimiento basados en un sistema económico de baja producción de carbono.

Entre 2010 y 2012, dando nuevamente por hecho el acuerdo de finales de 2009 en Copenhague, se propone un plan de financiación especial de "arranque rápido" (Fast-Start), dedicado fundamentalmente a tareas de adaptación al cambio climático, de mitigación de sus efectos, a la investigación y a la creación urgente de capacidades en los países en desarrollo, para lo que harían falta entre 5.000 y 7.000 millones de euros anuales. La Unión Europea, siempre según la escala propuesta, debería hacer frente anualmente a una cantidad que oscilaría entre los 500 y los 2.100 millones de euros. Esta fórmula permitiría a los países en desarrollo empezar a recibir financiación internacional a los pocos meses de alcanzado el acuerdo, sin esperar a que entre en vigor el acuerdo post-Kyoto.

Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, declaró que la UE ha abierto camino para reducir las emisiones de CO₂ y para adoptar las medidas necesarias para lograrlo. Para salir del estancamiento en las negociaciones de cara a Copenhague "la Comisión Europea presenta un plan equilibrado de financiación de las medidas que los países en desarrollo deben adoptar para limitar el aumento de sus emisiones y adaptarse al cambio climático", explicó.

En primer lugar, el Parlamento y el Consejo deben aprobar el plan contenido en esta Comunicación.

AMPLIA AGENDA, Y SITUACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Crisis lechera, Grupo de Alto Nivel sobre competitividad de la industria agroalimentaria, transporte de animales vivos, abastecimiento de soja, normativa sobre subproductos animales.

Presididos por Eskil Erlandsson, Ministro sueco de Agricultura, los titulares de Agricultura y Pesca de la UE se reunieron el 7 de septiembre en Bruselas, con una amplia agenda de asuntos relacionados exclusivamente con la agricultura, entre los cuales destaca la **situación en el mercado de los productos lácteos**.

El punto de partida fue la reciente Comunicación de la Comisión Europea sobre la situación de los mercados lácteos en 2009 e, indirectamente, un documento avalado por 16 Estados miembros en el que se asegura que las medidas propuestas por Bruselas en aquel texto son poco resolutivas.

Los países más preocupados por la caída de la demanda y por los bajos precios piden revisar las medidas de intervención, incrementar las restituciones a la exportación, incentivar la incorporación de la leche en polvo a la alimentación animal, reflexionar sobre la oportunidad de elaborar un plan europeo de modernización del sector, etc. Algunos Estados miembros solicitan la paralización temporal de la medida según la cual las cuotas lácteas se irán incrementando un 1% hasta su desaparición en 2015. Una medida que se adoptó en el chequeo de la PAC realizado en 2008 y que la Comisión Europea no tiene, de momento, intención de modificar.

La Presidencia de turno de la UE (Suecia) también considera que la adopción de medidas es "muy necesaria", aunque reconoce la dificultad para adoptar nuevas propuestas respetando lo fijado en la pasada revisión de la PAC.

Mariann Fischer Boel, Comisaria Europea de Agricultura y Desarrollo Rural, cree que la crisis ha tocado fondo y que empiezan a verse señales de que el mercado internacional camina en la buena dirección. Todo ello, sin dejar de reconocer que la situación es gravísima. "Los precios parecen haber llegado a su nivel más bajo y se aprecia un aumento de la demanda así como del precio de la leche desnatada en polvo. Los mercados se están estabilizando", declaró la Comisaria. También recordó que si los precios al consumidor han crecido un 14% desde 2007, a la vez que caían los precios al productor, algo habrá que hacer en algún punto de la cadena alimentaria.

En todo caso, el Consejo de Ministros encargó al Comité Especial de Agricultura el análisis de las propuestas y la elaboración de un informe de cara al próximo Consejo de octubre.

El **Grupo de Alto Nivel sobre competitividad de la industria alimentaria**, establecido por la Comisión Europea en 2008, había presentado en marzo pasado un informe con 30 conclusiones y una hoja de ruta para su aplicación que ahora el Consejo de Ministros ha examinado. Los Veintisiete comparten las principales conclusiones de aquel informe: apoyar la competitividad de las PYME del sector; desarrollar nuevas tecnologías para la transformación de alimentos; crear un foro europeo que analice las relaciones entre los distintos agentes de la cadena alimentaria; adoptar un código de conducta a escala comunitaria; corregir las asimetrías en el ámbito del

poder de negociación en la cadena de suministro de los alimentos. Este último punto está estrechamente relacionado con las dificultades que el sector lácteo encuentra para salir de la crisis.

Siete Estados miembros propusieron la creación de nuevos instrumentos para controlar el **transporte de animales vivos**, tales como el uso de sistemas de vigilancia vía satélite y la creación de bases de datos para controlar los movimientos de los transportes.

La Comisión Europea presentó ante el Consejo de Ministros un balance de la situación del mercado de la alimentación animal, concretamente sobre las **dificultades de abastecimiento de soja** de procedencia estadounidense, dado que muy frecuentemente presenta rastros de organismos genéticamente modificados (OGM) y, como es sabido, la Unión Europea plantea en esta cuestión un nivel de tolerancia cero. Dados los problemas mundiales de suministro (bajas cosechas, excesiva demanda de países como China, etc.) la UE se ve obligada a buscar proveedores en otros lugares.

La Comisión Europea quiere dejar claro que este expediente no tiene nada que ver con el relativo a la prohibición de producir y/o cultivar OGM en territorio comunitario, porque en este caso se habla exclusivamente de productos importados. Algunos países denunciaron los problemas de dependencia que Europa tiene con respecto a la alimentación animal, mientras otros propusieron animar a los agricultores a desarrollar la actualmente deficitaria producción de proteínas vegetales.

El Consejo adoptó un **Reglamento destinado a modernizar las normas de la Unión Europea aplicables a los "subproductos animales"**, dirigido a introducir normas proporcionadas con la importancia de los riesgos y clarificar la normativa relativa a los subproductos animales, así como su relación con otras disposiciones legales de la UE.

Concretamente, prevé la introducción del concepto de "punto final" de la cadena de fabricación de subproductos animales, a partir del cual, los productos transformados pasan a estar cubiertos por las Normas Generales relativas a la seguridad de todos los productos. Otra de las novedades tiene que ver con la irreversibilidad del proceso, lo que significa que, una vez que un producto se clasifica como subproducto animal, no puede ser reintroducido en la cadena alimentaria humana.

También se instaura un registro obligatorio aplicable a todos los productores que transforman subproductos animales y que los transportan, con el fin de reforzar la rastreabilidad de los mismos. También queda prohibida la reutilización de los subproductos para uso de animales de la misma especie. Del mismo modo, la cadena alimentaria de los animales de ganadería sólo podrá recibir suministros de subproductos animales que hayan sido sometidos a control veterinario.

NUEVO PLAN



PESCA DE LA ANCHOA EN EL CANTÁBRICO

Presentado un plan a largo plazo para la gestión de la pesquería de la anchoa en el Golfo de Bizkaia.

La Comisión Europea adoptó el 30 de julio una propuesta para el establecimiento de un **Plan de Gestión a largo plazo de la pesquería de la anchoa en el Cantábrico** con la intención de mantener las poblaciones en unos niveles que hagan posible su explotación sostenible y su rentabilidad. El Plan ha sido aprobado "porque la pesquería se ha colapsado y no está dando signo alguno de recuperación", según Bruselas.

La propuesta debe ser aprobada por el Consejo de Ministros y por el Parlamento Europeo, y sólo será viable una vez que la pesquería, bajo veda desde 2005, se haya restablecido y alcance niveles de seguridad. Joe Borg, Comisario Europeo de Asuntos Marítimos y de Pesca, declaró que "el nuevo Plan, con su nuevo enfoque, logrará restablecer la buena salud de la pesquería, tanto o más de lo que ha venido impulsado, en gran medida, por el propio sector y por los científicos".

En la actualidad, los Totales Admisibles de Capturas (TAC) se fijan en diciembre, como parte del Reglamento que el Consejo aprueba anualmente sobre las posibilidades de pesca en el Atlántico Nordeste. Límites que posteriormente pueden ser modificados en función de los dictámenes que el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) emite en la primavera siguiente.

El nuevo Plan presenta una **modificación** sustancial con respecto al actualmente en vigor: el año pesquero comenzará a computarse el 1 de julio de cada ejercicio y concluirá el 30 de junio del año siguiente. Los TAC correspondientes a ese año pesquero se establecerán conforme a los dictámenes que las organizaciones competentes hayan emitido en primavera (es decir, pocas semanas antes), lo que dará a la Comisión Europea la posibilidad de decidir con más criterio.

Se aplicará la siguiente fórmula: si la biomasa es igual o inferior a 24.000 toneladas, la pesquería se cerrará automáticamente; si oscila entre las 24.001 y las 33.000 toneladas, el TAC será de 7.000 toneladas de anchoas; si alcanza niveles superiores, el TAC quedará establecido en el 30% de la cifra detectada, aunque el total capturado nunca podrá superar las 33.000 toneladas. Esta última cifra es, según la Comisión, "el máximo nivel de capturas históricamente registrado".

La propuesta no habla de cuotas estatales (hasta ahora España se ha adjudicado el 90% y Francia el 10% restante). Sí recoge, en cambio, disposiciones sobre el control de la actividad pesquera (permisos, vigilancia, controles cruzados de capturas, etc.). También contempla la asistencia financiera con cargo al Fondo Europeo de Pesca en los casos en que la pesquería permanezca cerrada o la biomasa esté por debajo de las 33.000 toneladas.

APOYO A LA COMISIÓN EUROPEA



PROYECTO E-CALL: ACUERDO CON EL SECTOR DE TELEFONÍA MÓVIL

Los operadores de telefonía móvil apoyan a la Comisión Europea en su estrategia de implantar el sistema eCall de llamada automática de emergencia en los coches.

Los operadores europeos de telefonía móvil, organizados en torno a la sección europea de la Asociación GSM (que engloba a los fabricantes del sector), firmaron el 8 de septiembre un memorando de acuerdo con la UE para impulsar la implantación en los automóviles europeos del sistema **eCall de llamada automática de emergencia**.

La industria de la telefonía móvil responde así al llamamiento realizado en agosto por la Comisión Europea en busca de una mayor colaboración tanto de los propios operadores como de las autoridades públicas y de los fabricantes de automóviles.

Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, mostró su satisfacción por la rápida respuesta del colectivo de operadores, asegurando que "al respaldar el sistema europeo de llamadas de emergencia para los vehículos han demostrado su responsabilidad social y su espíritu abierto a las aplicaciones innovadoras de la tecnología de las comunicaciones en la vida cotidiana".

La Comisaria aprovechó la ocasión para recordar la posición incomprensible de seis Estados miembros que a día de hoy no se han adedido aún al proyecto arguyendo razones económicas. Reding advirtió de que, de no cambiar su actitud, "la Comisión Europea tendrá que presentar propuestas legislativas el próximo año". Obviamente, la participación de todos es condición indispensable para obtener del

sistema el máximo provecho.

Como se señala en su preámbulo, el objetivo del "Memorando de entendimiento para la instalación en vehículos del servicio interoperable eCall" es **garantizar la instalación de un sistema único de llamadas de emergencia, operativo en toda Europa**. No se trata de un acuerdo jurídicamente vinculante, sino que es "la expresión de la voluntad individual y colectiva de los firmantes para trabajar de manera conjunta con el objeto de alcanzar un objetivo común beneficioso para todos".

Los operadores de telefonía ofrecen su colaboración desde el convenimiento de que "la introducción y el uso del servicio eCall para la demanda automática de ayuda de emergencia salvará vidas y reducirá la carga social asociada a los accidentes de carretera, ya que mejorará la comunicación de los accidentes de tráfico y permitirá acelerar la respuesta de los correspondientes servicios de emergencia".

El sistema eCall puede ser activado manualmente por los ocupantes del vehículo o de manera automática (en caso de imposibilidad de aquellos) por efecto de los sensores que incorpora el sistema. Una vez activado, eCall establece una conexión de voz con el correspondiente PSAP (Public Safety Answering Point, o centro de respuesta para las llamadas de emergencia), que también recibe datos sobre la ubicación del vehículo accidentado.

ERREPIDEKO LARRALDI-DEIETARAKO “E-CALL” PROIEKTUA

Atzerapen gehiagorik izan ez dadin, gobernuak eta fabrikatzaileak autoetan eCall larrialdi-deietarako sistema ezartzera behartuko dituen arauak onartzeko prest dago Europako Batzordea.

“Europarrek ez lukete errepidean biziak salbatu ahal dituen sistema bat izateko zain jarraitu behar, gobernuak jarduten ez dutelako soilik. eCall sistema ezartza bizkortzen ez bada, Europako Batzordea prest dago gobernuak, industria eta larrialdi-zerbitzuak jardutera behartuko dituen arau zehatzak ezartzeko”, esan zuen Viviane Reding, Informazioaren Gizarteko eta Komunikabideetako Europako komisarioak abuztuaren 21ean, Bruselan, gehienez ere 2014rako sistema ezartzera lortzeko Exekutiboa jarraituko duen estrategia aurkezteko egin zuen agerraldian. Laburtuz, Europako ibilgailuetan larrialdi-deiak automatikoki egingo dituen sistema ezarri nahi da. Istripua izanez gero, akitatu egingo litzateke sistema, eta ibilgailua aukitzeko balioko luke, ibilgailuko bidaiaresku hartu beharrik gabe. Sistemak Europako herrialde guztietaarako balio du, gailuak 112 zenbakirik deitzen baitu, eta hori baita Europako larrialdieta-razon zenbaki bakarra.

Abantailak begien bistakoak dira: istripua izan dela jakinazko du berehala, eta autoa zehazki non dagoen jakingo da, satelite bidez; horren guztiaren ondorioz, zaurituak berehala artatzeko aukera izango da, eta auto-pilaketa eta zirkulazio-istripuen beste ondorio batzuk ere gutxitu egingo dira. Beste tresna batzuei ere aplikatu ahal izango zaie sistema, esate baterako, ordainleku elektronikoei, takografo digitalei, komunikazioei, satelite bidez egiten den posizionatze-kontrolari eta abar.

Horretarako, ibilgailuei gailua jarri beharko zaie (ez du 100 euro baino gehiago balioko, proba-fasea bukatu eta gailu ugari fabrikatzen direnean), eta larrialdi-zerbitzuek eCall deiak hartzeko beharrezko teknologia eduki beharko dute. Horrenbestez, fabrikatzaileen, gobernuen eta telekomunikazio-operadoreen lagunza beharko da.

Europar Batasuneko estrategia berri hori Bruselako planek izan dituzten atzerapenekin dago erlazionatuta. Gaurko egunean, 15 estatu kidek sinatu dute eCall sistema ezartzeko hitzarmena; beste seik berehala hitzartzeko moduan izango direla aitoru dute, eta azkenik, beste seik (Danimarkak, Frantziak, Irlanda, Letoniak, Maltak eta Erresuma Batuak) ez dute konpromisorik hartu, arrazoi ekonomikoak argudiatuta.

Baina Europako Batzordeak zirkulazio-istripuen gainean dituen datuek sistema hori lehenbailehen abian jartza aholkatzenten dute: 2001etik errepideetan izandako heriotza-kopurua % 27 jaitsi bada ere, 2008an, oraindik ere, 1,2 milioi istripu izan ziren Europar Batasuneko errepideetan; istripu horien ondorioz, 40.000 lagun hil ziren eta 1,7 milioi zauritu. eCall dei-sistema akitatuta izateak, kalkuluen arabera, 2.500 bizitza salbatzeko balioko luke, eta lesioen larritasuna % 10-15 gutxitzen.

Ekonomikoki ere, datuak oso esanguratuak dira: EBn urtean izandako istripuen kostua 160.000 milioi euro bada, kalkulatu da eCall sistema ezartzek 26.000 milioi euro aurrezten lagunduko lukeela, lagunza-zerbitzuen berehalako esku-hartzearean ondorioz.

2009ko amaiera baino lehen sistema hedatzeko aurrerapen esanguratsuak izan ez badira, Europako Batzordea nahitaez bete beharreko arau komunak proposatzeko prest dago, lehenengo sistemak 2011rako eskura egon daitezen, eta 2014tik aurrera ibilgailu berri guztiak fabrikatik sistema hori dutela atera daitezen. Orain arte, ibilgailu-marka batzuek instalatu dituzte larrialdi-deiak egiteko beren sistemak (gama altuko modeloetan soilik), baina Bruselak uste du ezinbestekoa dela sistema bakarra instalatzea marka guztiak ibilgailu guztiak eta EBko kide diren herrialde guztiak.

EUROPAKO BATZORDEAREN GOMENDIOA

“ALFABETATZE MEDIATIKOAREN” ALDE LAN EGITEA

Europarrek “mediatikoki alfabetatu behar dute”, ikus-entzunezkoen eduki berriak osotasunean eskura ditzaten, eta eduki horiek behar bezala erabil, azter eta balora ditzaten.

Viviane Reding Europako Informazio eta Komunikabideen Gizerako komisarioak zera jakinari zuen abuztuaren 20an Bruselan: Europako Batzordearen Gomendioa, helburutzat duena “**ingurune digitalean mediatikoki alfabetatzea, ikus-entzunezkoen eta edukien industria lehiorragoa izan dadin eta ezagutzaren gizarte barneratzailea eratu dadin**”. Gomendio horren bidez, estatu kideak eta industria animatu nahi dira, “alfabetatze mediatikoa” delakoa susta dezaten, inor baztertuta ez geratzeko asmoz.

Hiritarrek teknologia ezagut dezaten lortu nahi da, bai eta hainbat eta hainbat kanaletatik iristen zaien mezu andana aztertzeko gaitasuna izan dezaten ere. Horretaz gain, hiritarrek igorle horiek elkarrengainera jarduteko beharrezkoak diren trebetasunak eduki behar lituzkete, eta hala behar izango balitz, bai eta mezuei erantzun eta/edo mezua aldatu eta beste batzuk sortzeko beharrezko trebetasunak ere.

Alfabetatze mediatikoa alderdi hauekin dago erlazionatuta: komunikabideak eskura izateko gaitasunarekin, kanalak eta edukiak ulertzeko eta ebaluatzeko gaitasunarekin, eta orobat kontrako noranzkoan komunikazio-moduak ezartzeko gaitasunarekin.

Argitaratu den dokumentuaren arabera, “alfabetatze mediatikoa komunikabide guztiak hartzen ditu; helburua da hiritarrek, eguneroko bizitzan, komunikabideek hedatzen dituzten era askotako mezuak, gaineko kontzientzia handiagoa hartzeari. Mezu horiek dira, esaterako, programak, filmak, irudiak, testuak, soinuak eta web orriak, hainbat komunikazio-moduren bidez iristen zaizkigunak.”

“Alfabetatze mediatikoa” barneratzailea izan behar du eta hirritartasuna sustatu behar du; gazteei, helduei zein adinean aurrerago daudenei balio behar die, baita gurasoei, irakasleei, komunikabideetako profesionalei eta abarri ere. Gomendioaren arabera, alfabetatze mediatikoa geroz eta

gehiago da aurretiazko betekizuna, “erabateko hirritartasuna eta hirritartasun aktiboa lortzeko, eta erkidegoko bizitzatik bantzerteko arriskuari aurrea hartu eta arrisku hori gutxitzen”. “Europarrak komunikabideetako modu trebean eta sormenez baliatzeko gai bagara, aurrera egingo dugu partaidetza demokratikoaren beste belaunaldi baterantz”, esan zien Viviane Redingek kazetariei.

Bestalde, ez ditugu ahaztu behar ekonomia-alderdiak ere. Hala, bat datozen onartzeko “alfabetatze mediatikoa” handiagoak nabarmen lagundu dezakeela Lisboako Estrategian jasotako helburuak lortzen; zehazki, i2010 ekimeneko helburuak, ezagutzaren ekonomia lehiakorragoari dagokionez.

Hiritarrei gizarte-sareak eta on-line publizitatea erabiltzen edo haien datuak babesten irakastetik hasita, estatu kideek erabaki behar dute nola sartuko duten “alfabetatze mediatikoa” eskolako ikasketa-planetako alderdi guztiak, eta toki-agintariak prozesu horretan esku har dezaten animatu behar dituzte, hezkuntzaren sektore “ez-ofizialei” eragiten dieten ekimenak abian jar ditzaten. Suediak, Irlandak eta Erresuma Batuak, esate baterako, sartu dute jada alfabetatze mediatikoa beren ikasketa-planetan.

Bruselak estatu kideei irizpide komunak ezartzeari lagunduko die. Irizpide horiek alfabetatze-mailak ebaluatzeko balioko dute, eta “alfabetatze mediatikoa” nahitaezko ikasketa-planetan eta etengabeko ikasketarako funtsezko gaitasun-multzoan sartzea bultzatuko dute.

Industriak, berriz, bilaketa-motorrek nola funtzionatzen dute, eta informazioa nola sortzen, editatzenten eta hedatzenten azalduko dute. Publizitatea eta edukiak mugatuko ditu, argi eta garbi; datu pertsonalekin zer egiten duen azalduko du, eta lortutako datuekin diseinatutako publizitate-kanpaina personalizatuak, erabiltzailearen profilera egokituak, nola egiten dituen eta “sormenezko ekonomia” delakoak nola funtzionatzen duen ere azalduko du, egile-eskubideei erreferentzia berezia eginez.

COMUNICADO DE LA COMISIÓN EUROPEA

DIGITALIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS EUROPEAS

La Unión Europea debe hacer frente a los retos culturales y económicos de la digitalización de los fondos de las bibliotecas europeas.

Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, y Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios, dieron a conocer el 7 de septiembre un comunicado conjunto en relación con los **retos tanto económicos como culturales** que supone el proyecto de digitalización de los fondos de las bibliotecas europeas para su puesta a disposición de todos los ciudadanos.

El comunicado tiene relación con los encuentros que la Unión Europea desea mantener con Google, así como con las bibliotecas, editores, autores, empresas del sector informático, organizaciones de consumidores, etc., para intentar alcanzar un acuerdo similar al que la citada empresa y los autores y editores estadounidenses han alcanzado para la digitalización de los fondos literarios de aquel país (un acuerdo que aún deben revalidar los tribunales norteamericanos).

La **digitalización de todos los fondos depositados en todas las bibliotecas europeas** (decenas de millones de libros) es una tarea de gran magnitud que debe llevarse a cabo cumpliendo rigurosamente con las normas relativas a los derechos de autor (para que éstos se beneficien adecuadamente) y, dada su complejidad, estableciendo asociaciones público-privadas para agilizarla. Según se lee en el comunicado, "Europa debe hacer frente a un inmenso reto cultural y económico ya que, por ahora, solamente un 1% de los libros depositados en las bibliotecas europeas se ha digitalizado".

Los dos comisarios europeos involucrados consideran que lo idóneo es garantizar rápidamente la definición de un marco reglamentario que haga posible un desarrollo similar al que ha tenido lugar en EEUU y que, a la vez, permita el beneficio de los consumidores europeos y por extensión de todos los ciudadanos del planeta. Hay que tener en cuenta que desde Europa ya podemos beneficiarnos del trabajo llevado a cabo por Google en Estados Unidos.

El acuerdo celebrado entre Google y los autores y editores norteamericanos establece que estos recibirán un 63% de los beneficios que Google recaude gracias a la venta de los libros digitalizados. Todos los libros de autor conocidos y que tienen vigentes los derechos correspondientes se entregan al solicitante previo pago.

El problema, por el momento, está en qué hacer con las llamadas **obras huérfanas** (de las que no se conoce el autor ni la posible propiedad de sus derechos) y con las obras agotadas, por cuanto no se conoce el destino de las ganancias que Google recaudará por la venta de estos libros (también llamados "oscuros"). En este punto, la empresa ha previsto la creación de un registro abierto al que se incorporarán quienes demuestren ser autores de esos libros y devenguen así el derecho a percibir su porcentaje de derechos en igualdad de condiciones.

La Unión Europea debe ser consciente de que si las labores de digitalización se realizan de una manera excesivamente lenta, la cultura europea podría sufrir las consecuencias en un futuro inmediato. Por otro lado, hay coincidencia para exigir que la digitalización de obras sujetas al derecho de autor deba reconocer plenamente las normas correspondientes y remunerar a los autores adecuadamente. Siendo eso cierto, es preciso unificar unas normativas que por el momento son de carácter estatal y, por lo tanto, claramente dispares.

Es el momento de examinar todas esas normativas y contestar a cuantas preguntas surjan: ¿el marco actual se adapta a las exigencias de la era digital? ¿podrán todos los europeos acceder a los libros digitalizados con las normas vigentes? ¿existen diferencias entre los países europeos en lo que se refiere a la digitalización? ¿podría Europeana, la biblioteca numérica europea, contribuir a dar una respuesta a este problema para que la UE esté a la altura de las potencias mundiales?

Reding y McCreevy son de la opinión de que esta tarea descomunal debe ser controlada por el sector público, pero es imprescindible el apoyo del sector privado, tal como se ha dicho: "Hoy en día es preciso reconocer que las asociaciones entre los organismos públicos y privados permiten combinar el potencial de las nuevas tecnologías y las inversiones privadas con la riqueza de las colecciones de los centros públicos que se han venido construyendo desde hace siglos".

Tras estas sesiones de deliberación con los principales agentes, la Comisión Europea discutirá la cuestión con el Parlamento Europeo y con el Consejo. De todo ello debería salir una propuesta para la modernización del sistema europeo de derechos de autor.

Algunos Estados miembros no tienen claro que un acuerdo similar al alcanzado en los Estados Unidos sea suficiente en Europa. Por otro lado, algunas organizaciones han sacado a la luz los problemas que el sistema norteamericano puede provocar: la biblioteca virtual de Google aumentará el acceso público a los libros, ciertamente, pero esta empresa en ningún caso garantiza la privacidad del lector. Un lector decide privatamente qué libro leer y cómo hacerlo. En el mundo digital, en cambio, los operadores disponen de sistemas para controlar los libros que busca cualquier usuario, las páginas que lee, el tiempo que pasa leyéndolas, e incluso las líneas que selecciona. Todo lo cual puede terminar siendo una invasión de su intimidad difícilmente justificable.

Google Books está disponible actualmente en más de 35 idiomas. 10.000 editores y autores de más de cien países se han sumado al programa de búsqueda de libros de Google. Su proyecto de digitalización de bibliotecas cuenta con 28 entidades afiliadas, 7 de las cuales no son estadounidenses, entre ellas la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid y la Biblioteca Nacional de Cataluña.

CONSEJO INFORMAL ECOFIN

Preparación del G20, situación económica y financiera en Europa, Fondo Monetario Internacional.

Los ministros de Economía y Hacienda de la UE se reunieron con carácter informal en Bruselas el 3 de septiembre, bajo la presidencia del titular sueco Anders Borg, para realizar un examen de la situación económica y financiera general en Europa, para preparar la reunión del G20 que tendrá lugar en Pittsburgh (EE.UU.) durante los días 24 y 25 de septiembre (incluida la preparatoria de Londres de los días 4 y 5) y para analizar el estado de la situación en cuanto a las pruebas de resistencia de los bancos.

Los temas fundamentales de Pittsburgh, en lo que respecta a la reforma de los mercados financieros, serán las **nuevas normas contables, la política de remuneraciones y las normas de control**. Sobre todas estas cuestiones la Unión Europea ha venido adoptando propuestas tales como las relativas a las exigencias de capital para cubrir los riesgos, la propuesta para el establecimiento de un sistema de supervisión financiera o la creación de un Consejo Europeo para el control de los riesgos sistémicos.

Los Veintisiete también se han comprometido a poner freno a las prácticas de remuneración excesiva de los directivos del sector bancario, asunto que desean poner "en el centro de los debates internacionales que se van a producir", según declaró Borg. La cuestión es de vital importancia "dado que hay un peligro evidente de que, con la mejoría de la situación económica, puedan volver a tomarse riesgos importantes. Por eso es necesario alcanzar un acuerdo en Pittsburgh", declaró el Presidente del Consejo. "La cultura de las primas debe cesar y debe ser en Pittsburgh a más tardar", recalcó.

Es muy importante que todos los Estados miembros de la UE alcancen un acuerdo en esta cuestión porque es imprescindible que se dé una igualdad de condiciones a nivel internacional. Por ejemplo, conviene que los Estados Unidos y otros países de tendencia liberal en este aspecto sepan que Europa acude a la cumbre con una posición común, lo que se convierte en la única garantía de un acuerdo final.

La base del proyecto europeo no es precisamente agresiva, dado que propone un sistema de bonus negativos, con una entrega diferida de una parte de las cantidades que se han comprometido con el beneficiario. En el caso de que los resultados empresariales no estén a la altura de las expectativas creadas, el ejecutivo no percibiría la parte retenida. Se trata de un modelo diseñado para evitar que los ejecutivos asuman riesgos indebidos en el funcionamiento de sus empresas con el único fin de conseguir resultados a corto plazo y poder cobrar así los incentivos comprometidos. Este modo de proceder está en el origen de muchos de los fracasos financieros que la actual crisis ha puesto en evidencia.

El Consejo de Ministros coincidió con la publicación de los

datos sobre la **evolución económica de la Unión Europea en el segundo trimestre de 2009**, período en el que el PIB de la Zona Euro cayó un 0,1% respecto al trimestre anterior (0,2% en el conjunto de la UE-27).

Pese a las señales positivas, nadie ignora que la economía europea debe aún hacer frente a un gran número de dificultades, en particular en el ámbito del empleo. "Aún no es el momento de retirar las medidas de apoyo presupuestario. Debemos proseguir estos esfuerzos este año y el que viene para, a continuación, ponernos de acuerdo sobre la estrategia a seguir, una vez hayamos salido de la crisis", declaró Jean-Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo. "La estrategia de salida de la crisis debe coordinarse a nivel europeo y luego, por supuesto, también a nivel global, cuestión sobre la que se discutirá en la próxima reunión del G20", manifestó por su parte Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios.

La Unión Europea, según acuerdo del Consejo, continuará apoyando la aplicación de medidas de estímulo fiscal mientras no haya más claridad en el actual panorama de recesión económica. Tales planes, llevados a cabo entre 2008 y 2009, han supuesto movilizar el equivalente al 5% del PIB comunitario, a lo que hay que añadir los recursos dedicados a rescatar a las entidades financieras afectadas, que se calcula en un 31% del PIB. Pese a tan elevado nivel de ayudas, los bancos no han dado a conocer su estado real ni si su saneamiento se ha completado. Tampoco se ha dicho nada sobre las "pruebas de resistencia" a que se han sometido los grandes bancos de la UE. La posible publicación de esos resultados no será en ningún caso individualizada sino global, según acuerdo alcanzado en el Consejo.

Los responsables comunitarios de economía estuvieron de acuerdo en la necesidad de lograr una recuperación sostenible, algo que necesariamente es tarea común a todas las potencias mundiales. De hecho, tal como señaló Joaquín Almunia, la reunión de Londres debería tratar sobre "cómo reaccionar de manera coordinada para mejorar el aumento de la demanda global", una cuestión en la que Estados Unidos presiona para que Europa y China encabecen la recuperación de la confianza e impulsen la demanda.

En cuanto al **FMI**, los Veintisiete han confirmado que la contribución europea se elevará hasta los 125.000 millones de euros (en abril el acuerdo se cifró en 75.000 millones). "Estamos dispuestos a asumir nuestra responsabilidad para reforzar la financiación de esa Organización", declaró el Ministro sueco Borg. Otra cuestión es el reparto de esa carga entre los Estados miembros que, al cierre del Consejo informal, permanecía abierta.

PLAN DE IMPULSO A LA ZONA ÚNICA DE PAGOS EN EUROS

Plan de la Comisión Europea para impulsar la migración hacia la SEPA, un proceso que parece ralentizado debido a la crisis económica.

La Comisión Europea adoptó el 10 de septiembre la Comunicación "**Concluir el establecimiento de la SEPA: hoja de ruta 2009-2012**" mediante la que plantea un marco de actuación para tres años estableciendo seis prioridades para la puesta en marcha de la Zona Única de Pagos.

La SEPA (Single Euro Payments Area) es el sistema de pagos común en euros que, tras su implantación plena, permitirá a gobiernos, consumidores, empresarios y minoristas realizar sus pagos en cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo (más Suiza) en condiciones idénticas y con la misma sencillez que cuando operan dentro de su propio territorio.

Según Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios, es preciso que "todas las partes interesadas participen activamente para que el proyecto se desarrolle en su totalidad y de manera transparente". Según el Comisario, "esta Comunicación, que define los pasos y los plazos y señala a los responsables, jugará un papel decisivo para ayudar a la SEPA en la recta final".

Según parece, la migración hacia la SEPA se ha retrasado, posiblemente por causa de la crisis y de la desaceleración económica, que han hecho dudar a los operadores sobre la oportunidad de realizar las inversiones oportunas. El hecho es que, por ejemplo, en julio de 2009, 18 meses después de la puesta en marcha del mecanismo, sólo el 4,4% de las transferencias europeas lo habían utilizado. El establecimiento de una fecha cerrada para culminar el proceso de migración podría aportar certeza y reducir los costes. Pese a ello, la Comisión Europea no quiere forzar las cosas y, por el momento, se limita a analizar los resultados de la consulta pública realizada recientemente. Siendo ella la responsable de asegurar el éxito de la operación, es igualmente cierto que el proyecto pertenece a los operadores y, por ello, debe crecer exclusivamente a impulsos del mercado.

Las seis medidas propuestas son: fomentar la migración,

asunto en el que los gobiernos deben jugar un papel crucial; promocionar la SEPA y sus productos mediante las correspondientes campañas de información y comunicación; favorecer el establecimiento de un entorno jurídico estable, eliminando las posibles barreras legales y diseñando modelos económicos totalmente compatibles con las normas de la competencia; apoyar la modernización del mercado de pagos en euros fomentando el uso de Internet, la telefonía móvil y otras soluciones innovadoras; garantizar la normalización, la seguridad y la interoperabilidad, requisitos indispensables en un entorno de pagos en red; y establecer un mecanismo de gobernanza cuya estructura se encargue de supervisar y apoyar la migración, además de asegurar la transparencia y la buena gestión.

Con la finalidad de disponer de un marco jurídico uniforme, aplicable en toda la Europa del euro, se aprobó en diciembre de 2007 la Directiva 2007/64/CE de Servicios de Pagos, que es el respaldo legal necesario para esta Zona Única de Pagos en Euros. El plazo límite de transposición al Sistema Jurídico Interno de cada uno de los Estados Miembros es noviembre de 2009, y en España ya está en proceso de tramitación en el Parlamento el Proyecto de Ley de Servicios de Pago.

Para más información sobre la SEPA y la Directiva de Servicios de Pago, puede consultar:

- el sitio web del Tesoro en su sección sobre la SEPA: http://www.tesoro.es/sp/sepa/area_unica_pagos.asp
- la página oficial española sobre la SEPA: <http://www.sepaesp.es/>
- la herramienta de trabajo CIRCA: <http://circa.map.es/csi/>. En esta página, acceda al grupo "Migración de la SEPA en las AAPP", y entre en su sección de Biblioteca.

No obstante, ante cualquier duda o consulta, si se ha dirigido a los sitios web antes apuntados y su pregunta no ha sido contestada, tiene a su disposición el siguiente buzón de correo electrónico: consultasepa@tesoro.meh.es"

DECLARADAS ILEGALES LAS AYUDAS FISCALES DE LAS DIPUTACIONES FORALES VASCAS

SENTENCIA CONTRA LAS VACACIONES FISCALES VASCAS

Las ayudas fiscales concedidas por las diputaciones vascas en la década de los 90 a empresas de nueva creación han sido declaradas ilegales.

El Tribunal Europeo de Primera Instancia, con sede en Luxemburgo, dio a conocer el 9 de septiembre una sentencia por la que respalda la impugnación presentada por la Comisión Europea en 2001 contra tres medidas fiscales adoptadas por las diputaciones forales vascas durante la década de los 90, para favorecer a empresas de nueva creación que cumplieran ciertos requisitos, lo que desde entonces se dio en llamar las "vacaciones fiscales vascas".

La Comisión Europea adoptó en 2001 tal medida tras una denuncia de la Comunidad Autónoma de la Rioja (aduciendo que tales beneficios fomentaban la fuga de empresas de otras comunidades autónomas), ordenando al Gobierno español la recuperación inmediata de los fondos desembolsados. Esta sentencia viene a desestimar los recursos que las diputaciones forales de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia, además de Confebask (la patronal vasca), presentaron en su momento contra la decisión del Ejecutivo comunitario.

La **primera de las medidas declaradas ilegales** por el Tribunal Europeo de Justicia se adoptó en 1993 y supuso la exención del impuesto de sociedades durante 10 años para aquellas empresas de nueva creación que fueran capaces de crear al menos 10 nuevos puestos de trabajo. Además, estas medidas eran aplicables sólo a empresas que dispusieran de un capital mínimo de 120.202 euros y realizaran inversiones de más de 480.881 euros.

En **segundo** lugar, y desde 1996, las diputaciones modificaron el sistema pasando de un modelo de exención total del impuesto de sociedades a otro en el que se contemplaban reducciones en dicho tributo durante cuatro ejercicios a partir de que la empresa entrara en beneficios: 99% durante el primer año, 75% en el segundo, 50% en el tercero y 25% en el cuarto.

La **tercera medida** se aplicó en 1994 y consistía en la posibilidad de desgravar hasta el 45% del importe de las inversiones en activos fijos nuevos, siempre que éstas superaran los 15 millones de euros. Además, las empresas debían disponer de una autorización previa de las diputaciones forales.

La sentencia expone que las reducciones de la base imponible del impuesto de sociedades (2^a medida) y los créditos fiscales a la inversión (3^a medida) "podían afectar a los intercambios comerciales entre Estados miembros y falsear o amenazar la competencia". Además, también califica las medidas de "selectivas", ya que favorecían a determinadas empresas (no a todas), concretamente a las de nueva creación y a las que dispusieran de muchos recursos.

Por lo que se refiere a las exenciones fiscales para empresas de nueva creación (1^a medida), el recurso presentado en su momento por las diputaciones forales alegaba que, por tratarse de unas ayudas existentes y ejecutadas, no era posible actuar para su recuperación sino que, como mucho, lo que procedía era declararlas no acordes con el espíritu del merca-

do único y adoptar medidas de cara al futuro.

En este sentido, el Tribunal Europeo de Justicia declara que liberar a aquellas empresas de cargas obligatorias sólo sirvió de ayuda al funcionamiento y en ningún caso fueron útiles como inversión o para crear empleo.

El Tribunal se extiende asimismo en la calificación de ciertas ayudas como de "estatales". Según él, cuando una ayuda queda justificada por la "lógica interna del sistema fiscal", en ningún caso debe ser calificada de ayuda estatal. No es el caso de estas ayudas, dado que quienes las otorgaron las han justificado como fomento a la inversión, como incentivo para la creación de empresas o para sostener la capacidad contributiva de éstas. Todos esos objetivos son, según la sentencia, "ajenos o externos al sistema fiscal", por lo que "no constituyen una circunstancia que permita a estas medidas eludir la calificación de ayudas estatales".

Por otro lado, se achaca a las diputaciones forales que no solicitaran a Bruselas el correspondiente permiso y recuerdan que los tres territorios vascos disponían por aquel entonces de un PIB que impedía a las empresas radicadas en ellos acogerse a ayudas de cierto tipo como éstas. En cuanto al argumento de los demandantes según el cual la Comisión Europea se demoró excesivamente en su análisis, la sentencia lo rebate enérgicamente recordando que los retrasos obedecieron exclusivamente a la falta de colaboración del Gobierno español a la hora de proporcionar la información.

Siguiendo el procedimiento habitual para los casos de sentencia dictadas por el Tribunal Europeo de Primera Instancia, es posible interponer recurso de casación -"limitado a las cuestiones de Derecho"- en el plazo de dos meses.

En cuanto a las reacciones, por lo que respecta al Gobierno Vasco, su portavoz y Consejera de Justicia Idoia Mendieta señaló que "el Gobierno Vasco va a estar siempre con las diputaciones forales apoyando el Concierto Económico y su capacidad normativa y fiscal".

Respecto a las instituciones directamente implicadas, la Diputación Foral de Gipuzkoa dio a conocer el mismo día un comunicado en el que se recuerda que la sentencia "no cuestiona el sistema fiscal de las diputaciones vascas" y, en consecuencia, "no afecta al sistema tributario, que es una de las bases de nuestro autogobierno". Por otro lado, se señala que la sentencia carece de efectos prácticos ya que las empresas afectadas "devolvieron en su día el importe de las ayudas recibidas".

Sin que haya una decisión formal al respecto, diputaciones y patronal analizan la posibilidad de presentar recurso. La patronal vasca manifestó no estar de acuerdo con el fallo, sobre todo por el mantenimiento de la obligación de devolver los incentivos concedidos, motivo por el que analizará la posibilidad de recurrir la decisión.

NUEVO PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS

Bruselas se propone mejorar el reasentamiento de los refugiados a través de una cooperación más estrecha entre los Estados miembros.

La Comisión Europea presentó el 2 de septiembre su **Programa conjunto de la UE en materia de reasentamiento**, que propone una mayor colaboración entre los Estados miembros en todo lo relativo al reasentamiento de los refugiados procedentes de terceros países. El problema se refiere a aquellos refugiados que, tras abandonar sus países de origen para refugiarse en otro (normalmente próximo), han constatado que allí carecen de buenas condiciones de vida (al tratarse casi siempre de países en desarrollo) e intentan por ello "reasentarse" en algún país de la Unión Europea. Dado que la vuelta a sus países de origen, por más que deseada, les resulta imposible, el reasentamiento es la única solución.

Este programa conjunto sobre reasentamiento viene a poner orden en una situación que se distingue por una absoluta falta de coordinación, lo que se traduce en costes innecesarios y, lo que es peor, en deficiencias en el ámbito humanitario. Tal como señaló Jacques Barrot, Comisario Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, este programa "es un paso importante que demuestra de manera concreta la solidaridad con aquellos países terceros donde reside un gran número de refugiados".

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que en **2010 habrá en torno a 10 millones de refugiados**, una cifra no muy diferente a la actual. De ellos, hoy en día 8,4 millones están instalados en países en desarrollo (casi siempre próximos a las zonas de conflicto). Por ejemplo, Pakistán aloja a 1,8 millones de ellos, y Siria a 1,1 millones. Se trata de países con recursos limitados para atender a esta sobre población que, además, en muchos casos se compone principalmente de niños, mujeres solas con niños, ancianos, enfermos, personas torturadas, etc., que carecen de la capacidad para regresar a sus países de origen.

La solución es el **reasentamiento en terceros países**. Según ACNUR, más de 200.000 de esos refugiados necesitan ser reasentados, pero en 2008 los permisos sólo alcanzaron a 65.000, de los que 4.378 (6,7%) llegaron a países de la UE. Por ejemplo EEUU, Canadá y Australia presentan cifras mucho más elevadas. Sin embargo, la UE es la zona del mundo donde más solicitudes de asilo "espontáneas" se presentan.

Este programa no se refiere a las solicitudes de asilo que ciudadanos de terceros países presentan en uno u otro país; ni tiene que ver con las actividades de reasentamiento que los distintos países de la UE realizan entre sí en razón del principio de solidaridad comunitaria adoptado en este ámbito. Sería el caso de los Estados miembros del Mediterráneo que "sufren" la afluencia de refugiados del norte de África y que la Unión Europea debe organizar de manera solidaria.

En lo referente al reasentamiento de refugiados procedentes de terceros países (el objeto de este programa), la **situación actual dentro de la Unión Europea es la siguiente**: diez

Estados miembros disponen de su correspondiente programa de reasentamiento (Suecia, Dinamarca, Finlandia, Países Bajos, Reino Unido, Irlanda, Portugal, Francia, Rumanía y República Checa); otros han establecido programas puntuales para atender a necesidades concretas, como en el caso de Alemania, Luxemburgo, Italia y Bélgica, que se han comprometido a reasentir en su territorio a refugiados iraquíes procedentes de Siria y Jordania a raíz de una petición expresa del Consejo de Ministros de la UE.

El procedimiento para los casos de reasentamiento es totalmente distinto del que se precisa en los de solicitud de asilo. En el supuesto que nos ocupa, la determinación legal de que la persona en cuestión es un refugiado que merece protección y que es apta para el reasentamiento tiene lugar antes de que el refugiado haya sido transferido, algo que no es habitual en los casos de solicitud de asilo, que se tramita tras su llegada al Estado de acogida.

Para los casos de reasentamiento, ACNUR juega un papel determinante porque es ella la encargada de reconocer en primera instancia (en virtud de su mandato) la necesidad de protección y, llegado el caso, reasentamiento.

Siendo esto así, la recepción del reasentado y las actividades que el proceso conlleva pueden ser, por tanto, planeadas con anticipación, así como prever las necesidades específicas de quienes son admitidos (médicas, educativas, etc.)

Es aquí donde se justifica el Programa conjunto que la Comisión Europea propone. En concreto, propone una cooperación política y operativa más estrecha entre los Estados miembros para aumentar la eficacia de las acciones y para rebajar o eliminar las consecuencias negativas del proceso en términos humanitarios.

Los Estados miembros realizarán conjuntamente actividades relacionadas con la identificación de los refugiados que deben ser reasentados, para lo que recibirán la ayuda de la futura Oficina Europea de Apoyo al Asilo. Cada Estado miembro conservará su libertad para decidir si desea o no aceptar reasentados y, en caso afirmativo, cuántos quiere recibir.

Por otra parte, la Comisión Europea piensa que el impacto positivo del reasentamiento se verá reforzado si las prioridades de reasentamiento se definen conjuntamente; por ejemplo, en los casos en que toda la Unión Europea decide centrar sus esfuerzos en un grupo particular (tal como sucedió con los iraquíes procedentes de Siria y Jordania, una situación en la que se ha demostrado que las repercusiones humanitarias y políticas del reasentamiento fueron significativamente mayores).

Otro objetivo es promover la participación de más Estados miembros en los programas de reasentamiento. Disponiendo de un plan común, los nuevos voluntarios podrían beneficiarse de las experiencias y conocimientos adquiridos por los Estados que ya participan.

UTILIZACIÓN DE EURODAC

COOPERACIÓN POLICIAL TRANSFRONTERIZA

Propuesta para abrir a las policías estatales la base de datos EURODAC, que contiene las huellas dactilares de todos los solicitantes de asilo y de quienes han entrado en la UE de manera ilegal.

La Unión Europea lanzó el 10 de septiembre una propuesta para **regular la utilización de EURODAC por parte de Europol y de las policías de los Estados miembros**. EURODAC es la base de datos que contiene las huellas dactilares de todos los solicitantes de asilo y de aquellos ciudadanos de terceros países que han cruzado de manera ilegal la frontera de algún Estado miembro.

Esta base de datos nació y se viene usando exclusivamente en el marco de los procedimientos de solicitud de asilo. La Comisión Europea quiere que, bajo ciertas condiciones, se utilice también en la **lucha contra el terrorismo o para combatir otros delitos graves, como el tráfico de seres humanos y el tráfico de drogas**.

Respondiendo a las dudas que tal medida puede generar, Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, explicó que "este refuerzo de la lucha contra el terrorismo y otras formas de criminalidad va en todo caso paralelo a la protección de los derechos fundamentales, incluyendo la protección de los datos personales". El Comisario explicó que el calado de los objetivos justifica sobradamente la ampliación regulada del uso de la base EURODAC.

La justificación es bien sencilla a juicio de Barrot: para resolver ciertos casos es muy frecuente utilizar la cooperación policial transfronteriza que sólo es posible a través de acuer-

dos bilaterales entre los Estados miembros, lo que resulta manifiestamente incompleto. Es obvio que esa cooperación podría ser total si se alcanzara un grado de coordinación a nivel de la UE. EURODAC es una herramienta común que funciona a ese nivel aunque con aplicaciones restringidas, por lo que sería bueno ampliarlas para eliminar el vacío que impide a las fuerzas de seguridad utilizar la base de datos.

Para ello, la Comisión Europea propone autorizar su uso por las policías estatales y Europol para la persecución de los delitos antes reseñados; regular el procedimiento por el que las autoridades estatales pueden presentar una solicitud de comparación de huellas y las condiciones en que tal solicitud debe realizarse; y establecer las garantías destinadas a asegurar la protección de los datos de las personas afectadas, además de sus derechos fundamentales.

En la actualidad, en caso de que un Estado miembro desee confrontar sin lugar a dudas las huellas dactilares de un hipotético delincuente, debe presentar 26 solicitudes individuales, una en cada Estado miembro.

La propuesta de la Comisión Europea será presentada al Consejo de Ministros en septiembre de este mismo año, aunque se espera que las negociaciones duren dos años ya que también debe intervenir el Parlamento Europeo.



CONSEJO INFORMAL DE ASUNTOS EXTERIORES

Programa nuclear iraní, situación en Afganistán, proceso de paz en Oriente Medio, reunión con los países candidatos a la adhesión.

Estocolmo fue escenario del tradicional Consejo informal de Ministros de Asuntos Exteriores (Gymnich), celebrado durante los días 4 y 5 de septiembre. Por su carácter informal, la reunión presidida por el sueco Carl Bildt no adoptó conclusiones ni emitió declaración final alguna. En la agenda, cuestiones de actualidad como la situación en Afganistán (elecciones, nuevos planes, etc.) el nuevo rumbo de Irán tras las elecciones (nuevo gobierno, plan nuclear, etc.) las perspectivas de paz en Oriente Medio y las novedades en torno a la adhesión de los países candidatos.

La reunión dio pie a que tanto Javier Solana, que recientemente ha realizado una gira por Oriente Medio, como Carl Bildt, que ha estado en Afganistán, presentaran a los ministros las conclusiones de sus respectivos viajes.

En cuanto al **proceso de paz en Oriente Medio**, los Veintisiete se proponen apoyar la negociación directa, tanto en el plano político como en el diplomático, de seguridad y de economía. Se piensa que israelíes y palestinos pueden retomar las negociaciones de paz en el curso de la próxima asamblea general de la ONU (a finales de septiembre). El Gobierno palestino reclama a Israel el cese de la construcción de nuevos asentamientos, mientras los israelíes exigen a aquéllos el cese de los ataques contra su territorio. "Hay problemas con las dos partes, pero no es imposible resolverlos", según diplomáticos comunitarios.

Con respecto a **Irán**, a la situación del país tras las elecciones presidenciales y al futuro de su programa nuclear, el Grupo de los 5+1 (EEUU, Reino Unido, Francia, China y Rusia, además de Alemania) espera que Teherán acepte reunirse con el grupo antes de la asamblea de la ONU. En contra de lo que se ha transmitido, el Gobierno iraní no ha enviado al Grupo ninguna nueva propuesta a propósito de las verdaderas intenciones de su programa nuclear.

El Consejo analizó también la **situación en Afganistán y Pakistán** en la búsqueda de la estabilidad en la región dentro de lo que la UE denomina "un enfoque regional", definiendo para octubre una estrategia común a largo plazo en la que se exploren "nuevas maneras de aumentar el ritmo y la calidad de las capacidades institucionales afganas, especialmente de la policía, de la justicia y de las instituciones, dado que la inseguridad de este país no puede abordarse exclusivamente mediante recursos militares".

La UE está dispuesta a enviar expertos civiles (Kabul ha solicitado el envío de 600, aunque en su mayoría serán estadounidenses); también está dispuesta a "apoyar estructuras y mecanismos para la inclusión de elementos de la insurgencia" en el proceso de reconciliación del país.

Las recientes elecciones en Afganistán, sobre cuyos resultados aún quedan pendientes de resolver más de 2.600 denuncias

de fraude, son una cuestión con la que hay que acabar. "El nuevo gobierno tiene que estar comprometido con una actividad no corrupta y una cooperación más estrecha con la comunidad internacional", declaró Solana. Según él, el proceso entero debe tender a la reconciliación, aunque desde Europa se es consciente de la dificultad que supone el hecho de que la estrategia militar en aquel país esté en manos de Estados Unidos.

Según un documento debatido por los ministros para diseñar una nueva estrategia de la UE que suponga un nuevo pacto entre Afganistán y la Comunidad Internacional, el nuevo Gobierno afgano deberá priorizar los objetivos en áreas que hasta ahora han progresado poco, tales como la gobernanza, la corrupción y los derechos humanos. El documento prevé la celebración de una conferencia internacional en Kabul a la mayor brevedad posible. La UE quiere centrar su acción futura en las actividades civiles como, por ejemplo, la formación de la policía afgana, la organización de las instituciones judiciales y administrativas o la protección de los derechos humanos, en especial los de las mujeres. Europa quiere ir sustituyendo progresivamente la acción militar por la civil y, según parece, los Estados Unidos podrían estar de acuerdo en que la crisis de Afganistán no se puede resolver sólo con la acción militar. En lo que va de año, la Alianza ha perdido en Afganistán 307 soldados, más que en todo 2008, y todo hace pensar que los próximos meses serán los más sangrientos desde que la guerra comenzó hace 8 años.

Los ministros de Exteriores criticaron el reciente bombardeo de la OTAN que provocó más de 95 muertes y cientos de heridos, muchos de ellos civiles, tras la explosión de los camiones cisterna previamente robados por los insurgentes. En general, fue calificado de "catástrofe inaceptable" y todos estuvieron de acuerdo en que resulta muy difícil justificar el lanzamiento de bombas en un país donde supuestamente se está para proteger a la población civil.

En cuanto al **proceso de ampliación de la UE**, representantes de Croacia, Macedonia y Turquía (candidatos oficiales) asistieron a una parte de la reunión ministerial. "El proceso de ampliación debe continuar. Cuando nos reunimos, nos damos cuenta con claridad de que compartimos las mismas ideas, tenemos la misma forma de pensar sobre los problemas y sobre las soluciones", explicó Javier Solana. Por su parte, Carl Bildt expresó su deseo de que Turquía sea parte de la nueva fase de expansión de las negociaciones durante la Presidencia sueca de la misma manera que lo serán los países balcánicos.

Bildt también se refirió a Chipre: "Yo soy de la opinión de que el proceso de paz en Chipre será uno de los sucesos más importantes de los próximos meses", un asunto que, de resolverse positivamente, supondría una ampliación "especial".

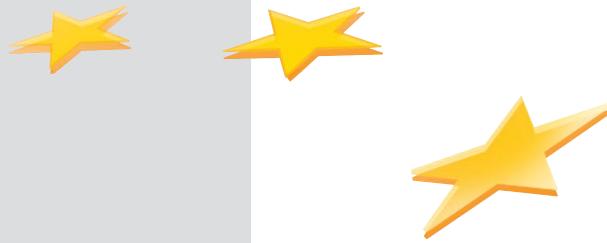
Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 81 41
• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalene Elkarteak)	94 423 15 00
• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informazioako Europako Zentroak	94 470 65 00
• Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Baskunde Ganberak	943 00 03 00
• Empresarios Alaveses Arabako Empresariak	945 00 04 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
• Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
• Europe Direct Álava	945 18 19 00
• ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean